Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-024599 Id: 383995
Folios: 1 Fecha: 2024-08-12 21:14:09
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión del informe técnico mensual de supervisión del convenio No. 1617 de 2023 Municipio de Villa Rica - Cauca.

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor, me permito hacer entrega del informe mensual de supervisión correspondiente al mes de julio de 2024, en cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, Municipio de Villa Rica - Cauca, la información se relaciona a continuación:

CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	INFORME	Folios
1617 de 2022	**Villa Rica**	**Cauca**	**Julio-2024**	**83**

Atentamente,

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Coordinador
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Profesional Especializado
Supervisor Convenio

Elaboró: Ing. Keyber Jhancarlos Socha Vargas / Profesional de Apoyo a la Supervisión – SPSCC.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS / CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo No. **1617 de 2023**, MUNICIPIO DE **VILLA RICA** - **CAUCA**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **JULIO DE 2024**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA-CAUCA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 18 – Carrera 4ª- Esquina		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.909.216.663
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 70.811.762
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 2.980.028.425
FECHA SUSCRIPCIÓN	27/06/2023		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	28/09/2024	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	28/12/2024
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Arq. Manuel Antonio Linares Donato	**DESDE:** 29/01/2024	
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Edgar Ricardo González Patiño	27/06/2023	02/10/2023
	Ing. Hernando de Jesús Pérez Pérez	03/10/2023	28/01/2024
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Arq. Favio Diomedes Rosero Paz	25/06/2023	18/09/2023
	Arq. Paula Macarena Morales Morales	19/09/2023	28/01/2024
	Ing. Keyber Jhancarlos Socha Vargas	29/01/2024	ACTUAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 53923	27/06/2023	
	No. 12924	16/01/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 74223	28/06/2023	
	No. 4924	16/01/2024	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 660-47-994000024641	29/06/2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	29/06/2023		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO	**PRIMERA PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN:** • Se extiende la fecha de terminación del convenio hasta: **28 de diciembre de 2024.** • El Municipio aporta recursos por un valor de **$ 70.811.762 M/L.** • El valor total del Convenio **$2.980.028.425 M/L.**		**FECHA:** 26/06/2024
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN	**PÓLIZA INICIAL:** **(No.** No. 660-47- 994000024641)	**FECHA DE APROBACIÓN:** 29/06/2023	
	VIGENCIA DEL AMPARO: 29/05/2025		
	PÓLIZA 1RA PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN:** 04/07/2024	
	VIGENCIA DEL AMPARO: 28/08/2025		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 199.641.480,00		

VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 75.421.334
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A
VALOR DE OBRA	$ 2.408.719.445,06
VALOR INTERVENTORÍA	$ 215.500.666
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 2.899.282.925,06

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo / Contrato***

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de póliza.	**N/A**	**18/07/2023**	**$1.309.147.498,00**
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.	30%	-	$533.356.388
TERCER DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	70%	-	$533.356.388
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	-	$533.356.388
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.309.147.498,00**
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO / CONTRATO

Nombre Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
660-47-994000024641	Cumplimiento	$ 596.005.685,00	29/06/2023	28/08/2025
	Calidad de servicio			

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
Licitación Obra Pública LOP-001-2023	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORÍA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		$ 2.537.549.163
Link de Consulta:	SECOP I		
Adicional en valor	4 DE JULIO DE 2024		$ 70.811.762,06
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE		NIT 901771924
	RL. DIEGO ANDRÉS IBARGUEN VIDAL		C.C 1.007.778.296
Fecha de Acta de inicio del contrato	30/11/2023		7.5 MESES
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios	OTRO SÍ No.1	14/02/2024	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL
	OTRO SÍ No.2	05/03/2024	ALCANCE OBJETO DEL CONTRATO
	SUSPENSIÓN 1	03/05/2024	03/06/2024
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 1	04/06/2024	04/07/2024
	REINICIO 01	04/07/2024	15/09/2024
	OTRO SÍ No.3	04/07/2024	ADICIÓN
Fecha de terminación Inicial del contrato	15/07/2024	**Fecha actual de terminación del contrato**	15/09/2024
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 2.608.360.925,06**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	No. 11-44-101212980 – Cumplimiento No. 40-101057648 – Responsabilidad Civil Extracontractual		
FECHA DE LA PÓLIZA	30/11/2023		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
Concurso de Mérito Abierto: MVR-CM-003-2023	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORÍA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		$ 290.922.000
Link de Consulta:	SECOP I		
Adicional en valor	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO PARQUES 2023		NIT 901772948
	RL. TATIANA JANETH CERON DÍAZ		C.C 1.143.832.729
Fecha de Acta de inicio del contrato	30/11/2023		7.5 MESES
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios	OTRO SÍ No.1	06/03/2024	ALCANCE OBJETO DEL CONTRATO
	SUSPENSIÓN 1	03/05/2024	03/06/2024
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	04/06/2024	04/07/2024
	REINICIO 01	04/07/2024	15/09/2024
Fecha de terminación Inicial del contrato	15/07/2024	**Fecha actual de terminación del contrato**	15/09/2024

VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 290.922.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA DE COLOMBIA**
PÓLIZA No.	No. 430-47-994000063904
FECHA DE LA PÓLIZA	08/02/2024

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: **JULIO-24**	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	X	
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 1.145.789.456,71 M/L	Corte: Julio 2024
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Ejecución Obra	
OTROS	N/A	

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	20,43%
% EJECUTADO DE OBRA	1,04%

COMPONENTE CONTRACTUAL:

- Minuta Inicial: Suscrita el **29/06/2023**
- Primera prórroga, adición y modificación: Suscrita el **26/06/2024**

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

- **02/07/2024:** Se envió correo electrónico a la Supervisión del municipio solicitando el cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes al mes de junio de 2024.

 - INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN.
 - INFORME MENSUAL FINANCIERO.
 - EXTRACTOS BANCARIOS.
 - ÓRDENES DE PAGO Y EGRESOS – Si Aplica.

- **03/07/2024:** Se solicitó mediante correo electrónico a la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior la revisión y aprobación de la póliza de garantía del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023 conforme a la última actuación y/o modificación del mismo.

- **03/07/2024:** Se envió correo electrónico a la Supervisión del municipio solicitando el cumplimiento del numeral 22) de la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA, el cual establece lo siguiente:

 "22). Depositar todos los recursos aportados por EL MINISTERIO y destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria a nombre del objeto del convenio creada específicamente para el manejo de recursos del convenio que genere rendimientos financieros. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, por lo tanto, EL MUNICIPIO al momento de apertura la cuenta, deberá informar sobre dicho aspecto de inembargabilidad al banco. De igual forma, en caso de existir aportes del MUNICIPIO u otra ENTIDAD, destinados a la ejecución del proyecto, se deberá abrir una cuenta creada específicamente para el manejo de recursos de cada aportante del convenio, que genere rendimientos financieros a favor del aportante."

- **03/07/2024:** Se envió correo electrónico a la Supervisión del municipio solicitando las últimas actuaciones y/o modificaciones de los contratos derivados obra e interventoría.

- **04/07/2024:** Se realizó comité virtual con cada una de las partes, Supervisión del municipio, representantes legales de obra e interventoría, en el cual, la Supervisión del Ministerio del Interior autorizó iniciar con las actividades de obra; toda vez que, el proyecto ya contaba con cierre financiero y la Entidad Territorial perfeccionó la primera prórroga, adición y modificación al Convenio suscrita el 26 de junio de 2024.

- **08/07/2024:** Se realizó comité virtual de seguimiento y control al Convenio en el cual la Supervisión del Ministerio del Interior precisó dar cumplimiento a las obligaciones contractuales pendientes.

- **08/07/2024:** Se envió correo electrónico a la Supervisión del municipio solicitando el informe semanal de interventoría No.1

- **08/07/2024:** Se envió correo electrónico a la Supervisión del municipio reiterando el cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes al mes de junio de 2024.

- **09/07/2024:** Se realizó comité virtual de seguimiento y control al Convenio en el cual la Supervisión del Ministerio del Interior revisó el expediente contractual del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

- **10/07/2024:** Se envió correo electrónico a la Supervisión del municipio reiterando por segunda ocasión el cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes al mes de junio de 2024.

- **10/07/2024:** Se envió correo electrónico a la Supervisión del municipio reiterando allegar el plan de contingencia actualizado a partir de la fecha que se autorizó iniciar las actividades de obra – (04/07/2024).

- **11/07/2024:** Se envió correo electrónico a la Supervisión del municipio reiterando por tercera ocasión el cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes al mes de junio de 2024.

- **11/07/2024:** Se envió correo electrónico a la Supervisión del municipio reiterando por segunda ocasión allegar el plan de contingencia actualizado a partir de la fecha que se autorizó iniciar las actividades de obra – (04/07/2024).

- **12/07/2024:** Se envió mediante correo electrónico a revisión jurídica de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior la ficha de reprogramación presupuestal del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

- **15/07/2024:** Se envió correo electrónico a la Supervisión del municipio solicitando el informe semanal de interventoría No.2.

- **17/07/2024:** Se realizó comité virtual de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución de las actividades de obra.

- **19/07/2024:** Se envió correo electrónico a la Supervisión del municipio solicitando subsanar los informes semanales de interventoría; toda vez que, por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior se realizaron observaciones y/o recomendaciones.

- **31/07/2024:** Se realizó comité virtual de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución de las actividades de obra.

COMPONENTE TÉCNICO:

A continuación, se relaciona el siguiente avance de ejecución de la obra correspondiente a las 4 semanas del mes de julio de 2024, reportado por la Interventoría y supervisión del municipio.

No. SEMANA	FECHA CORTE	AVANCE EJECUTADO	AVANCE TÉCNICO SEGÚN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA
01	07/07/2024	0%	**OBSERVACIÓN:** El Contratista de Obra no cumplió con las actividades programadas para esta semana, las cuales corresponden a un avance acumulado del 0,29%.

02	14/07/2024	0,37%	**OBSERVACIÓN:** El Contratista de Obra no cumplió con las actividades programadas para esta semana, las cuales corresponden a un avance acumulado del 1,07%.
03	21/07/2024	0,75%	**OBSERVACIÓN:** El Contratista de Obra no cumplió con las actividades programadas para esta semana, las cuales corresponden a un avance acumulado del 4,23%.
04	28/07/2024	0,89%	**OBSERVACIÓN:** El Contratista de Obra no cumplió con las actividades programadas para esta semana, las cuales corresponden a un avance acumulado del 12,15%.

Teniendo en cuenta el avance de obra que se reportó por parte de la Interventoría y Supervisión del municipio, la Supervisión del Ministerio del Interior realizó varios llamados de atención en los comités de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en el cual, se le indicó a la Entidad Territorial implementar medidas y tomar acciones extraordinarias en aras de mitigar el impacto del evidente atraso que actualmente presenta la obra en conjunto con sus contratos derivados, esto con el fin de mejorar los rendimientos de ejecución del proyecto y sobre todo, hacer cumplir el cronograma de obra, cronograma del convenio; así como también, el plan de contingencia aprobado.

Así mismo, el Municipio de Villa Rica – Cauca envió mediante correo electrónico las gestiones administrativas que ha venido adelanto frente al posible incumplimiento de los contratos derivados Obra e Interventoría, **(se adjuntan anexos).**

OFICIO	FECHA	CODIGO	DIRIGIDO A	MOTIVO
No. 1	8/07/2024	SI-115-2024	Contratista de obra Contratista de interventoría	No se evidencia ejecución de las obras programadas, ni personal de obra e interventoría en campo.
No. 2	24/07/2024	SI-129-2024	Contratista de obra Contratista de interventoría	No se evidencia el cumplimiento de los compromisos asumidos en los comités de obras.
No. 3	25/07/2024	SI-135-2024	Contratista de obra Contratista de interventoría	Remitir la actualización de la siguiente información; cronograma, plan de contingencia, certificado de radicación RETILAP, actualización de pólizas de reinicio No1 y contrato modificatorio.
No. 4	26/07/2024	SI-136-2024	Contratista de obra	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, atraso en el cronograma de obra.
No. 5	31/07/2024	SI-139-2024	Contratista de obra Contratista de interventoría	Persiste el incumplimiento de las obligaciones y la ausencia de personal en obra y de interventoría

COMPONENTE FINANCIERO:

DESEMBOLSO	FECHA	VALOR
Primer Desembolso	18/07/2023	$ 1.309.147.498

COMPONENTE JURÍDICO:

- De acuerdo a la última actuación el convenio se encuentra vigente hasta el 28 de diciembre de 2024.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

- De acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 4 a corte del 28 de julio de 2024, el proyecto se encuentra en un avance de ejecución de obra del 0,89% en relación con lo programado en el cronograma vigente del Convenio el cual corresponde al 25%. Dicho lo anterior, se evidencia un atraso del 24,11%.

Nota: El municipio no hizo entrega del informe mensual de interventoría correspondiente al mes de julio de 2024.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

05/12/2023	**15/02/2024**	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

Arq. MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Supervisor del Convenio Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana -FONSECON	**Ing. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS** Elaboró - Apoyo Profesional a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

Alcance - CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (JUNIO 2024) / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Mar 02/07/2024 9:38

Para:Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>;ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Cumplimiento a las obligaciones contractuales

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA";* cuya fecha de terminación es el **28 de septiembre de 2024** la Supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales consagradas en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio en mención.

Así las cosas y de acuerdo al ejercicio de Supervisión por parte del Ministerio del Interior, se solicita de manera atenta y respetuosa allegar la siguiente documentación:

1. INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN:
 - Junio de 2024.

2. INFORME MENSUAL FINANCIERO:
 - Junio de 2024.

3. EXTRACTO BANCARIO
 - Junio de 2024.

4. ÓRDENES DE PAGO Y COMPROBANTES DE EGRESO (Si Aplica).

Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO,** las cuales establecen entre otras que el municipio debe**:**

PARA LA ETAPA DE CONTRATACION:

- *"7) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco **(5) días hábiles de cada mes**, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA:

- *"25) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio."*

- *"26) Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL MUNICIPIO."*

Dicho esto, es necesario que el municipio envíe los documentos anteriormente mencionados a más tardar el **VIERNES 5 DE JULIO DE 2024,** los cuales se deben allegar en medio magnético formato PDF, organizado en orden cronológico, que sea legible, y debidamente firmados por los responsables a la vez enviados a los correos del supervisor y del apoyo designados por el Ministerio del Interior. Agradezco atender el presente requerimiento.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Mié 03/07/2024 11:41

Para:gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Cco:Karol Daniela Forero perdomo <karol.forero@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (262 KB)

POLIZA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1.PDF; WhatsApp Image 2024-07-03 at 11.40.36 AM.jpeg;

Cordial saludo,

En atención al convenio 1617 de 2023 suscrito con el Municipio de Villa Ric - Cauca, solicito amablemente la revisión y aprobación de la ampliación de la garantía correspondiente a la última actuación del convenio, (PRIMERA PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN).

Atentamente,

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

APERTURA CUENTA BANCARIA (RECURSO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL) - CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Mié 03/07/2024 13:36

Para:Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>;ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Cumplimiento a las obligaciones contractuales

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA"; cuya fecha de terminación es el **31 de diciembre de 2024** la Supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento a la obligación contractual consagrada en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio en mención.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:

PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA:

- *"22). Depositar todos los recursos aportados por EL MINISTERIO y destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria a nombre del objeto del convenio creada específicamente para el manejo de recursos del convenio que genere rendimientos financieros. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, por lo tanto, EL MUNICIPIO al momento de apertura la cuenta, deberá informar sobre dicho aspecto de inembargabilidad al banco. De igual forma, en caso de existir aportes del MUNICIPIO u otra ENTIDAD, destinados a la ejecución del proyecto, se deberá abrir una cuenta creada específicamente para el manejo de recursos de cada aportante del convenio, que genere rendimientos financieros a favor del aportante."*

Agradezco atender el presente requerimiento.

Atentamente,

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

SOLICITUD INFORMACIÓN - MODIFICATORIOS Y/O ACTUACIONES CONTRATOS DERIVADOS / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Mié 03/07/2024 13:50

Para:Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>;ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Cumplimiento a las obligaciones contractuales

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

Respetada Doctor María Dinas,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA";* cuya fecha de terminación es el **31 de diciembre de 2024,** la supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales consagradas en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio en mención:

Así las cosas y de acuerdo al ejercicio de Supervisión por parte del Ministerio del Interior, se solicita de manera atenta y respetuosa allegar la siguiente documentación:

1. Modificación y/o actuaciones de los contratos derivados de obra e interventoría con sus respectivas pólizas. Lo anterior de acuerdo a la última modificación del convenio suscrita el 29 de junio de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, la Supervisión por parte del Ministerio insta al Municipio de Villa Rica- Cauca dar cumplimiento a las obligaciones previamente citadas e informar lo pertinente de manera en un plazo máximo no mayor a **3 DÍAS HÁBILES**; a partir de la notificación; dicho esto, es necesario que el municipio envíe los documentos anteriormente mencionados los cuales se deben allegar en medio magnético formato PDF, organizado en orden cronológico, que sea legible, y debidamente firmados por los responsables.

Agradezco atender el presente requerimiento.

Atentamente,

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

SOLICITUD INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA - CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Lun 08/07/2024 11:45

Para:Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>;ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Cumplimiento a las obligaciones contractuales

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA"; cuya fecha de terminación es el **31 de diciembre de 2024** la Supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento a la obligación contractual consagrada en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio en mención.

Así las cosas y de acuerdo al ejercicio de Supervisión por parte del Ministerio del Interior, se solicita de manera atenta y respetuosa allegar la siguiente documentación:

1. INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA - ETAPA II (EJECUCIÓN DE OBRA).

- Semana 1 - Corte: del 04 de julio de 2024 hasta el 07 de julio 2024.

Lo anterior, conforme a lo descrito en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:**

PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA:

- *"26) Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL MUNICIPIO."*

- "36) Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. Igualmente dar respuesta a las solicitudes que se generen en relación con la ejecución del proyecto."

Es preciso indicar que se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones del convenio, dicho esto, es necesario que el municipio envíe los documentos anteriormente mencionados de manera **INMEDIATA**, los cuales se deben allegar en medio

magnético formato PDF, organizado en orden cronológico, que sea legible, y debidamente firmados por los responsables a la vez enviados a los correos del supervisor y del apoyo designados por el Ministerio del Interior.

Agradezco atender el presente requerimiento.

Atentamente,

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

PRIMERA REITERACIÓN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (JUNIO 2024) / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Lun 08/07/2024 16:31

Para:Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>;ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 2 de julio de 2024 9:38
Para: Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>; consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>; ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>; consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Asunto: Alcance - CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (JUNIO 2024) / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Cumplimiento a las obligaciones contractuales

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA";* cuya fecha de terminación es el **28 de septiembre de 2024** la Supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales consagradas en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio en mención.

Así las cosas y de acuerdo al ejercicio de Supervisión por parte del Ministerio del Interior, se solicita de manera atenta y respetuosa allegar la siguiente documentación:

1. INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN:
 - Junio de 2024.

2. INFORME MENSUAL FINANCIERO:
 - Junio de 2024.

3. EXTRACTO BANCARIO
 - Junio de 2024.

4. ÓRDENES DE PAGO Y COMPROBANTES DE EGRESO (Si Aplica).

Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO,** las cuales establecen entre otras que el municipio debe**:**

PARA LA ETAPA DE CONTRATACION:

- *"7) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco **(5) días hábiles de cada mes**, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA:

- *"25) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio."*

- *"26) Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL MUNICIPIO."*

 Dicho esto, es necesario que el municipio envíe los documentos anteriormente mencionados a más tardar el **VIERNES 5 DE JULIO DE 2024,** los cuales se deben allegar en medio magnético formato PDF, organizado en orden cronológico, que sea legible, y debidamente firmados por los responsables a la vez enviados a los correos del supervisor y del apoyo designados por el Ministerio del Interior. Agradezco atender el presente requerimiento.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

RV: SEGUNDA REITERACIÓN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (JUNIO 2024) / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Mié 10/07/2024 16:23

Para:Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>; ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

La Supervisión del Ministerio del Interior solicita de manera urgente e inmediata cumplir con las obligaciones contractuales que a la fecha se encuentra pendiente y a su vez realizar las subsanaciones a las observaciones dadas en el comité virtual No.9 que se adelantó el 9 de julio de 2024.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	Subsanar el informe mensual de supervisión (junio 2024)	INMEDIATO
MUNICIPIO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA	Subsanar el informe semanal No.1 de interventoría	INMEDIATO
MUNICIPIO	Cargar en la plataforma Secop II los informes de supervisión correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio todos de la vigencia 2024.	INMEDIATO

Agradezco atender el presente requerimiento.

Atentamente,

Interior

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra. 8 No. 12b - 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de julio de 2024 16:31
Para: Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>; consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>; ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>; consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Asunto: PRIMERA REITERACIÓN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (JUNIO 2024) / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 2 de julio de 2024 9:38
Para: Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>; consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>; ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>; consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Asunto: Alcance - CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (JUNIO 2024) / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Cumplimiento a las obligaciones contractuales

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA";* cuya fecha de terminación es el **28 de septiembre de 2024** la Supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales consagradas en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio en mención.

Así las cosas y de acuerdo al ejercicio de Supervisión por parte del Ministerio del Interior, se solicita de manera atenta y respetuosa allegar la siguiente documentación:

1. INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN:
 - Junio de 2024.

2. INFORME MENSUAL FINANCIERO:
 - Junio de 2024.

3. EXTRACTO BANCARIO
 - Junio de 2024.

4. ÓRDENES DE PAGO Y COMPROBANTES DE EGRESO (Si Aplica).

Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO,** las cuales establecen entre otras que el municipio debe**:**

PARA LA ETAPA DE CONTRATACION:

- *"7) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco **(5) días hábiles de cada mes**, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de*

interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."

PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA:

- *"25) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio."*

- *"26) Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL MUNICIPIO."*

Dicho esto, es necesario que el municipio envíe los documentos anteriormente mencionados a más tardar el **VIERNES 5 DE JULIO DE 2024,** los cuales se deben allegar en medio magnético formato PDF, organizado en orden cronológico, que sea legible, y debidamente firmados por los responsables a la vez enviados a los correos del supervisor y del apoyo designados por el Ministerio del Interior. Agradezco atender el presente requerimiento.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

URGENTE REITERACIÓN SOLICITUD DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO A CORTE DEL INICIO DE OBRA - CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Mié 10/07/2024 16:28

Para:Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>;ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

La Supervisión del Ministerio del Interior solicita de manera urgente e inmediata cumplir con la obligación contractual que a la fecha se encuentra pendiente y a su vez realizar las subsanaciones a las observaciones dadas en el comité virtual No.8 que se adelantó el 8 de julio de 2024.

MUNICIPIO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA	Plan de contingencia y cronograma de obra actualizado, a partir del inicio de obra, (4 de julio de 2024).	**09 de julio de 2024**

Agradezco atender el presente requerimiento.

Atentamente,

Interior

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra. 8 No. 12b - 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

TERCERA REITERACIÓN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (JUNIO 2024) / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Jue 11/07/2024 17:18

Para:Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>;ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>

Interior

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra. 8 No. 12b - 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de julio de 2024 14:38
Para: Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>
Asunto: Re: SEGUNDA REITERACIÓN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (JUNIO 2024) / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
ciudad,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA"; la secretaria de infraestructura se permite enviar nuevamente el informe de supervisión con las modificaciones solicitadas.*

1. INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN:
- Junio de 2024.

2. INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA:

El mié, 10 jul 2024 a las 16:23, Keyber Jhancarlos Socha Vargas (<jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> La Supervisión del Ministerio del Interior solicita de manera urgente e inmediata cumplir con las obligaciones contractuales que a la fecha se encuentra pendiente y a su vez realizar las subsanaciones a las observaciones dadas en el comité virtual No.9 que se adelantó el 9 de julio de 2024.
>
> **COMPROMISOS**
>
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	Subsanar el informe mensual de supervisión (junio 2024)	INMEDIATO
MUNICIPIO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA	Subsanar el informe semanal No.1 de interventoría	INMEDIATO
MUNICIPIO	Cargar en la plataforma Secop II los informes de supervisión correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio todos de la vigencia 2024.	INMEDIATO

Agradezco atender el presente requerimiento.

Atentamente,

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra. 8 No. 12b - 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de julio de 2024 16:31
Para: Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>; consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>; ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>; consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Asunto: PRIMERA REITERACIÓN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (JUNIO 2024) / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 2 de julio de 2024 9:38
Para: Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>; consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>; ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>; consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Asunto: Alcance - CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (JUNIO 2024) / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Cumplimiento a las obligaciones contractuales

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA*

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA"; cuya fecha de terminación es el **28 de septiembre de 2024** la Supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales consagradas en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio en mención.

Así las cosas y de acuerdo al ejercicio de Supervisión por parte del Ministerio del Interior, se solicita de manera atenta y respetuosa allegar la siguiente documentación:

1. INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN:
 - Junio de 2024.

2. INFORME MENSUAL FINANCIERO:
 - Junio de 2024.

3. EXTRACTO BANCARIO
 - Junio de 2024.

4. ÓRDENES DE PAGO Y COMPROBANTES DE EGRESO (Si Aplica).

Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO,** las cuales establecen entre otras que el municipio debe**:**

PARA LA ETAPA DE CONTRATACION:

- *"7) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco **(5) días hábiles de cada mes**, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA:

- *"25) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio."*

- *"26) Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL MUNICIPIO."*

 Dicho esto, es necesario que el municipio envíe los documentos anteriormente mencionados a más tardar el **VIERNES 5 DE JULIO DE 2024,** los cuales se deben allegar en medio magnético formato PDF, organizado en orden cronológico, que sea legible, y debidamente firmados por los responsables a la vez enviados a los correos del supervisor y del apoyo designados por el Ministerio del Interior. Agradezco atender el presente requerimiento.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE VILLA RICA-CAUCA
Correo: infraestructura@villarica-cauca.gov.co
CL 2 No. 1-187 B/ Alfonso Caicedo Roa
Teléfono (602) 8274109 ext 126
www.villarica-cauca.gov.co

RV: URGENTE SEGUNDA REITERACIÓN SOLICITUD DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO A CORTE DEL INICIO DE OBRA - CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Jue 11/07/2024 17:20

Para:Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>;ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>

Interior

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra. 8 No. 12b - 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de julio de 2024 16:28
Para: Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>; consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>; ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>; consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Asunto: URGENTE REITERACIÓN SOLICITUD DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO A CORTE DEL INICIO DE OBRA - CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Cordial saludo,

La Supervisión del Ministerio del Interior solicita de manera urgente e inmediata cumplir con la obligación contractual que a la fecha se encuentra pendiente y a su vez realizar las subsanaciones a las observaciones dadas en el comité virtual No.8 que se adelantó el 8 de julio de 2024.

MUNICIPIO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA	Plan de contingencia y cronograma de obra actualizado, a partir del inicio de obra, (4 de julio de 2024).	**09 de julio de 2024**

Agradezco atender el presente requerimiento.

Atentamente,

Interior

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra. 8 No. 12b - 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

REVISIÓN JURÍDICA - FICHA DE REPROGRAMACIÓN CONVENIO No. 1617 de 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Vie 12/07/2024 15:13

Para:Jesus Andres Cruz Olivella <jesus.cruz@mininterior.gov.co>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

1 archivos adjuntos (31 KB)

35 MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA-CAUCA.docx;

Buenas tardes Dr.

De manera atenta y respetuosa y atendiendo a las indicaciones impartidas por el Supervisor del Ministerio del Interior, me permito adjuntar la solicitud referenciada en el asunto. Lo anterior, en aras de contar con el apoyo en su revisión y VoBo.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Interior

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra. 8 No. 12b - 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

SOLICITUD INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA #2 - CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Lun 15/07/2024 18:09

Para:Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>;ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Cumplimiento a las obligaciones contractuales

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA"; cuya fecha de terminación es el **31 de diciembre de 2024** la Supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento a la obligación contractual consagrada en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio en mención.

Así las cosas y de acuerdo al ejercicio de Supervisión por parte del Ministerio del Interior, se solicita de manera atenta y respetuosa allegar la siguiente documentación:

1. INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA - ETAPA II (EJECUCIÓN DE OBRA).

- Semana 2 - Corte: del 08 de julio de 2024 hasta el 14 de julio 2024.

Lo anterior, conforme a lo descrito en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:**

PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA:

- *"26) Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL MUNICIPIO."*

- "36) Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. Igualmente dar respuesta a las solicitudes que se generen en relación con la ejecución del proyecto."

Es preciso indicar que se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones del convenio, dicho esto, es necesario que el municipio envíe los documentos anteriormente mencionados de manera **INMEDIATA**, los cuales se deben allegar en medio

magnético formato PDF, organizado en orden cronológico, que sea legible, y debidamente firmados por los responsables a la vez enviados a los correos del supervisor y del apoyo designados por el Ministerio del Interior.

Agradezco atender el presente requerimiento.

Atentamente,

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra. 8 No. 12b - 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

DEVOLUCIÓN DE LOS INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA No. 1 y 2

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>
Vie 19/07/2024 11:15
Para:Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;Consorcio Parques 2023 <consorcioparq2023@gmail.com>

Cordial saludo,

Revisando la documentación allegada, esta Supervisión de manera respetuosa solicita se organice de manera cronológica las fechas de cada una de las modificaciones y mantener especificar a que se refiere cada fecha (primera página - información de los contratos derivados).

Agradezco atender el presente requerimiento.

Atentamente,

Interior

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra. 8 No. 12b - 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 8:55
Para: Consorcio Parques 2023 <consorcioparq2023@gmail.com>; Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>
Asunto: Re: INFORME SEMANAL No. 1 y 2 (CORREGIDOS)

señores
MINISTERIO INTERIOR

muy buenos días, de acuerdo a los requisitos, exigencias y a las observaciones solicitadas por la supervisión del MINISTERIO DEL INTERIOR durante el comité de seguimiento y control no. 10 realizado el día 17 de julio de 2024, se envía informes semanales 1 y 2 corregidos.

El jue, 18 jul 2024 a las 13:33, Consorcio Parques 2023 (<consorcioparq2023@gmail.com>) escribió:

> Cordial saludo, de acuerdo a las observaciones realizadas durante el comité de seguimiento y control no. 10 realizado el día 17 de julio de 2024, enviamos informes semanales 1 y 2 corregidos.
>
> Atentamente,
>
> CONSORCIO PARQUES 2023
> Interventoría

--



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE VILLA RICA-CAUCA
Correo: infraestructura@villarica-cauca.gov.co
CL 2 No. 1-187 B/ Alfonso Caicedo Roa
Teléfono (602) 8274109 ext 126
www.villarica-cauca.gov.co

ACTA No.	7
FECHA	4 de julio de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C. - Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1617 de 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**10%**
MOTIVO:	Autorización inicio de las actividades de obra

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Ing. Keyber Jhancarlos Socha Vargas Cargo: Contratista Apoyo a la Supervisión SPSCC	Ing. Oscar Alberto Belalcázar Colonia C.C./ NIT: 1.061.741.179 Cargo: Supervisor por parte del Municipio
	Ts. Diego Andrés Ibarguen Vidal C.C./ NIT: 1.007.778.296 Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra
	Ing. Camilo Andrés Martínez Acosta C.C./ NIT: 1.087.753.487 Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo la 2:30 pm del 04 de julio de 2024, se desarrolla el comité de seguimiento y control al Convenio Interadministrativo No.1617 de 2023, suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Villa Rica – Cauca.

A continuación, se relatan los hechos que dieron paso a la presente reunión:

- Autorización inicio de obra

Se da apertura a la presentación del equipo, el cual se contó con la participación del Supervisor del Convenio por parte del Municipio, el Representante Legal de Obra, el delegado Contratista Interventor y en representación del Ministerio del Interior el Ing. Jhancarlos Socha Vargas profesional como apoyo a la Supervisión.

La Supervisión del Ministerio autoriza la ejecución de las actividades de obra a partir del 04 de julio de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El 1 de abril de 2024, el municipio de Villa Rica hizo entrega a la Supervisión del Ministerio del Interior de la totalidad de los componentes producto de los Estudios y Diseños del Convenio No. 1617 de 2023, los cuales fueron previamente aprobados por la interventoría y avalados por la Supervisión del Municipio. Es importante mencionar que el resultado de la consultoría en su presupuesto arrojó valores adicionales por un valor de $ **70.811.762,00 M/L**, lo cual quedó establecido dentro del **ANEXO 22 - ACTA DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**, en el cuadro de valores comparativos detallados presentado a continuación:

Detalle	*Convenio*	*Contratado Municipio*	*Resultado Consultoria*
Estudios, Diseños y Obra			
Valor Estudios y Diseño	$ 199.641.480	$ 199.641.480	$ 199.641.480
Valor Presupuesto de obra	$ 2.418.653.183	$ 2.337.907.683	$ 2.408.719.446
Valor Parcial	$ 2.618.294.663	$ 2.537.549.163	$ 2.608.360.926
Interventoria			
Valor Interventoría Estudios y diseño	$ 96.974.000	$ 75.421.334	$ 75.421.334
Valor Interventoría de obra	$ 193.948.000	$ 215.500.666	$ 215.500.666
Valor Parcial	$ 290.922.000	$ 290.922.000	$ 290.922.000
TOTAL	**$ 2.909.216.663,00**	**$ 2.828.471.163,00**	**$ 2.899.282.925,00**

VALORES ADICIONALES REQUERIDOS PARA EL PROYECO **$ 70.811.762, 00 M/L**

*(…) "**ACLARACIONES ADICIONALES***

Se deja claridad que los valores adicionales aportados por el municipio son la diferencia del total del resultado de la consultoría respecto al total contratado por el municipio.

*Para el contrato de estudios, diseños y obra, el municipio realizó la contratación por la suma de **$2.537.549.163 M/L**, por otra parte, el del contrato de estudios, diseños y obra derivó un valor por la suma de **$2.608.360.926 M/L;** por esta razón, se evidenció que de acuerdo con el resultado de la consultoría el presupuesto para la ejecución de la obra superó el monto de la cuantía total contratada por el municipio en un valor de **$ 70.811.762,00 M/L.***

*Para el contrato de interventoría de estudios, diseños y obra, el Ministerio del Interior aporta la suma de **$ 290.922.000 M/L** y el municipio realizó la contratación por la suma de **$290.922.000 M/L**; para este contrato no se requiere adición presupuestal y se ejecutará la totalidad de los recursos.*

*Teniendo en cuenta el valor financiado para el convenio por el Ministerio del Interior **$2.909.216.663,00 M/L** y el valor contratado por el municipio **$2.828.471.163,00 M/L**; el municipio se compromete a reintegrar los recursos no ejecutados por la suma de **$80.745.500 M/L**, junto con los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del convenio." (…)*

- El día 19 de junio de 2024 mediante correo electrónico el Municipio allegó a la Supervisión del Ministerio del Interior el Certificado de Disponibilidad Presupuesta **No. 2024.CEN.01.000643** de fecha 18/06/2024 por la suma de **$ 70.811.762,06 M/L,** aportando **SEIS CENTAVOS** más del recurso total requerido; sin embargo, a pesar de que el CDP se expidió con 6 centavos más, solo se va a adicionar el valor que resultó de la consultoría. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 19) de la **CLÁUSULA SEGUNDA**: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO - PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA** del ANEXO DE CONDICIONES del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023: **"***19) Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección de contratista los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, EL MUNICIPIO deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal al MINISTERIO, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados en primer lugar por EL MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio."*

- El municipio de Villa Rica - Cauca, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 27) de la **CLÁUSULA SEGUNDA**: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO - PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA** del ANEXO DE CONDICIONES del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023: *"19) Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a veinte (20) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del MINISTERIO;* solicitó al Ministerio del Interior a través del oficio SI-107-2024 de fecha 20 de junio de 2024 y remitido mediante correo electrónico, de asunto: ***"SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO Y MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1617-2023"***

- El 26 de junio de 2024, se suscribe la primera prórroga, adición y modificación al Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

- La Supervisión del municipio informa que el lote destinado y viabilizado por el Ministerio del Interior donde se tiene previsto la construcción del proyecto CENTRO DE CONVIVENCIA TIPO 2A se encuentra en óptimas condiciones; toda vez que, los días 28 y 29 de junio de 2024 se realizaron actividades de acondicionamiento del terrero, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 14) **CLÁUSULA SEGUNDA**: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO - PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS** del ANEXO DE CONDICIONES del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023: *"14) Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. EL MUNICIPIO asumirá los costos que para estas actividades se generen. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra."*

- El 4 de julio de 2024, la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior aprueba la póliza de garantía la cual fue cargada por el municipio de Villa Cauca en la plataforma Secop II; lo anterior, teniendo en cuenta la última actuación y/o modificación del Convenio.

- Por otra parte, se insta al municipio dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 22) de la **CLÁUSULA SEGUNDA**: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO - PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA** del ANEXO DE CONDICIONES del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023: *"22) Depositar todos los recursos aportados por EL MINISTERIO y destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria a nombre del objeto del convenio creada específicamente para el manejo de recursos del convenio que genere rendimientos financieros. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, por lo tanto, EL MUNICIPIO al momento de apertura la cuenta, deberá informar sobre dicho aspecto de inembargabilidad al banco. De igual forma, en caso de existir aportes del MUNICIPIO u otra ENTIDAD, destinados a la ejecución del proyecto, se deberá abrir una cuenta creada específicamente para el manejo de recursos de cada aportante del convenio, que genere rendimientos financieros a favor del aportante."*

Finalmente, la Supervisión del Ministerio del Interior solicita al municipio allegar la siguiente documentación:

a) Las modificaciones y/o actuaciones con sus respectivas pólizas de garantía de los contratos derivados obra e interventoría.
b) Registro fotográfico actual del lote donde se va a construir el proyecto.

c) Radicación del proyecto eléctrico en la empresa prestadora del servicio CEO
d) Plan de contingencia actualizado, avalado por interventoría y aprobado por Supervisor del municipio.
e) Cronograma de obra actualizado, avalado por interventoría y aprobado por Supervisor del municipio.

Sin otra particularidad, se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	Registro fotográfico del lote vigente	**INMEDIATO**
MUNICIPIO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA	Plan de contingencia y cronograma de obra actualizado, a partir del inicio de obra, (4 de julio de 2024).	**09 de julio de 2024**
MUNICIPIO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA	Modificaciones y/o actuaciones de los contratos derivados obra e interventoría con sus respectivas pólizas.	**12 de julio de 2024**
MUNICIPIO	Respuesta sobre la apertura de la cuenta bancaria para depositar el recurso de adición aportado por la Entidad Territorial	**15 de julio de 2024**
CONTRATISTA DE OBRA	Certificado de radicación del proyecto eléctrico en la empresa CEO	**15 de julio de 2024**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Firma: _____
Nombre: Keyber Jhancarlos Socha Vargas
Cargo: Apoyo a la Supervisión - Ministerio del Interior

Firma: _____
Nombre: Oscar Alberto Belalcázar Colonia
Cargo: Supervisor por parte del Municipio

Firma: Diego A Ibarguen
Nombre: Diego Andrés Ibarguen Vidal
Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra

Firma: _____
Nombre: Camilo Andrés Martínez Acosta
Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

ACTA No.	8
FECHA	8 de julio de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C. - Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1617 de 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**10%**
MOTIVO:	Comité de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Ing. Keyber Jhancarlos Socha Vargas Cargo: Contratista Apoyo a la Supervisión SPSCC	Ing. Oscar Alberto Belalcázar Colonia C.C./ NIT: 1.061.741.179 Cargo: Supervisor por parte del Municipio
	Ts. Diego Andrés Ibarguen Vidal C.C./ NIT: 1.007.778.296 Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra
	Ing. Camilo Andrés Martínez Acosta C.C./ NIT: 1.087.753.487 Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo la 3:00 pm del 08 de julio de 2024, se desarrolla el comité de seguimiento y control al Convenio Interadministrativo No.1617 de 2023, suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Villa Rica – Cauca.

A continuación, se relatan los hechos que dieron paso a la presente reunión:

- Cumplimiento a las obligaciones contractuales

Se da apertura a la presentación del equipo, el cual se contó con la participación del Supervisor del Convenio por parte del Municipio, el Representante Legal de Obra, el delegado Contratista Interventor y en representación del Ministerio del Interior el Ing. Jhancarlos Socha Vargas profesional como apoyo a la Supervisión.

De acuerdo al ejercicio de Supervisión por parte del Ministerio del Interior se evidencia que el municipio se encuentra pendiente allegar la siguiente documentación:

- Informe mensual de supervisión, informe mensual financiero y extracto bancario (junio de 2024).
- Informe semanal de interventoría No. 1, corte: 7 de julio de 2024.
- Radicación del proyecto eléctrico en la empresa prestadora del servicio CEO.
- Actualización de las pólizas de garantías de los contratos derivado obra e interventoría.
- Plan de contingencia actualizado, avalado por interventoría y aprobado por Supervisor del municipio.
- Cronograma de obra actualizado, avalado por interventoría y aprobado por Supervisor del municipio.

La Supervisión del Ministerio del Interior insta al municipio de Villa Rica a dar cumplimiento con cada una de las obligaciones contractuales que a la fecha se encuentran pendientes.

La Supervisión del municipio en respuesta a cada uno de los puntos mencionados anteriormente, expone que se pondrá al día con cada una de las obligaciones contractuales y allegará la información pertinente en el transcurso de la semana.

Adicionalmente, el Contratista de Obra manifiesta que en el municipio se vienen presentando fuertes precipitaciones lo que ha dificultado el inicio de las actividades de obra; de igual forma expresa que viene adelantando las gestiones frente a la radicación del proyecto eléctrico y que espera tener una respuesta por parte de la empresa prestadora del servicio de energía CEO y espera poder allegar el certificado los próximos días.

Finalmente, esta Supervisión precisa al municipio la importancia del seguimiento permanente y estricto a la ejecución de la obra, como también el rol del Contratista Interventor garantizando el cumplimiento de los tiempos programados, calidad y estabilidad del proyecto.

Sin otra particularidad, se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	Informe mensual de supervisión, financiero y extracto bancario correspondiente al mes de junio de 2024.	**08 de julio de 2024**
MUNICIPIO, INTERVENTORÍA	Informe semanal de interventoría No. 1	**09 de julio de 2024**
MUNICIPIO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA	Plan de contingencia y cronograma de obra actualizado, a partir del inicio de obra, (4 de julio de 2024).	**09 de julio de 2024**
MUNICIPIO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA	Actualización de las pólizas de garantía de los contratos derivados, de acuerdo a la última actuación y/o modificación.	**12 de julio de 2024**
CONTRATISTA DE OBRA	Certificado de radicación del proyecto eléctrico en la empresa CEO	**15 de julio de 2024**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Firma: _____
Nombre: Keyber Jhancarlos Socha Vargas
Cargo: Apoyo a la Supervisión - Ministerio del Interior

Firma: _____
Nombre: Oscar Alberto Belalcázar Colonia
Cargo: Supervisor por parte del Municipio

Firma: Diego A Ibarguen
Nombre: Diego Andrés Ibarguen Vidal
Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra

Firma: _____
Nombre: Camilo Andrés Martínez Acosta
Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

ACTA No.	9
FECHA	9 de julio de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C. - Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1617 de 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**10%**
MOTIVO:	Revisión expediente contractual y cumplimiento a las obligaciones contractuales.

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Ing. Keyber Jhancarlos Socha Vargas Cargo: Contratista Apoyo a la Supervisión SPSCC	Ing. Oscar Alberto Belalcázar Colonia C.C./ NIT: 1.061.741.179 Cargo: Supervisor por parte del Municipio
	Ts. Diego Andrés Ibarguen Vidal C.C./ NIT: 1.007.778.296 Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra
	Ing. Camilo Andrés Martínez Acosta C.C./ NIT: 1.087.753.487 Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo la 2:00 pm del 09 de julio de 2024, se desarrolla el comité de seguimiento y control al Convenio Interadministrativo No.1617 de 2023, suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Villa Rica – Cauca.

A continuación, se relatan los hechos que dieron paso a la presente reunión:

- Revisión informe semanal de Interventoría No.1
- Revisión informe mensual de supervisión (junio 2024)
- Cargue en la plataforma Secop II del expediente contractual del convenio.

Se da apertura a la presentación del equipo, el cual se contó con la participación del Supervisor del Convenio por parte del Municipio, el Representante Legal de Obra, el delegado Contratista Interventor y en representación del Ministerio del Interior el Ing. Jhancarlos Socha Vargas profesional como apoyo a la Supervisión.

Conforme a la documentación suministrada por el municipio en cumplimiento a sus obligaciones contractuales, la Supervisión por parte del Ministerio del Interior realiza las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

a) Se sugiere ajustar y complementar el informe semanal de interventoría: incluir la trazabilidad de los modificatorios de los contratos derivados, especificar las actividades que se ejecuta dentro de la semana (ítem y capitulo del presupuesto), la gráfica de avance porcentual de obra un poco más visible, anexar un registro fotográfico detallado por cada actividad desarrollada, especificar las fechas de corte del informe y por último debe estar firmado por el interventor, contratista de obra y Supervisor del municipio.

b) El informe mensual de supervisión debe ser actualizado en lo que se desarrolle durante el mes de ejecución que corresponda.
c) Cargar en la plataforma Secop II el informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del municipio.

Sin otra particularidad, se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	Subsanar el informe mensual de supervisión (junio 2024)	**INMEDIATO**
MUNICIPIO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA	Subsanar el informe semanal No.1 de interventoría	**INMEDIATO**
MUNICIPIO	Cargar en la plataforma Secop II los informes de supervisión correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio todos de la vigencia 2024.	**INMEDIATO**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Firma: _____
Nombre: Keyber Jhancarlos Socha Vargas
Cargo: Apoyo a la Supervisión - Ministerio del Interior

Firma: _____
Nombre: Oscar Alberto Belalcázar Colonia
Cargo: Supervisor por parte del Municipio

Firma: _____
Nombre: Diego Andrés Ibarguen Vidal
Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra

Firma: _____
Nombre: Camilo Andrés Martínez Acosta
Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

ACTA No.	10
FECHA	17 de julio de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C. - Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1617 de 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**10%**
MOTIVO:	Seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico – Ejecución obra

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Ing. Keyber Jhancarlos Socha Vargas Cargo: Contratista Apoyo a la Supervisión SPSCC	Ing. Oscar Alberto Belalcázar Colonia C.C./ NIT: 1.061.741.179 Cargo: Supervisor por parte del Municipio
	Ts. Diego Andrés Ibarguen Vidal C.C./ NIT: 1.007.778.296 Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra
	Ing. Camilo Andrés Martínez Acosta C.C./ NIT: 1.087.753.487 Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo la 11:00 am del 17 de julio de 2024, se desarrolla el comité de seguimiento y control al Convenio Interadministrativo No.1617 de 2023, suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Villa Rica – Cauca.

A continuación, se relatan los hechos que dieron paso a la presente reunión:

- Seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico – Ejecución obra
- Revisión informe semanales de interventoría #2

Se da apertura a la presentación del equipo, el cual se contó con la participación del Supervisor del Convenio por parte del Municipio, el Representante Legal de Obra, el delegado Contratista Interventor y en representación del Ministerio del Interior el Ing. Jhancarlos Socha Vargas profesional como apoyo a la Supervisión.

De acuerdo con el informe semanal No.2 a corte del 14 julio de 2024 entregado por la Supervisión del Municipio y proyectado por la residente de Interventoría el proyecto presenta un avance de obra física del 0,37%, con relación al programado en el cronograma de obra el cual corresponde al 1,07%. Dicho lo anterior, se evidencia un atraso del 0,71 % en la ejecución.

El Contratista Interventor manifiesta que hizo el primer llamado de atención en la reunión que se adelantó el 16 de julio de 2024 en la alcaldía municipal en compañía del Supervisor del Convenio y Contratista de Obra.

De igual forma, el Contratista de Obra expone a las partes la situación actual que se presenta en el lote destinado para la construcción del proyecto:

Durante los trabajos preliminares de la construcción del Parque para la Convivencia en el municipio de Villa Rica - Cauca, específicamente en el proceso de excavación propuesto para una capa de roca muerta de 30 cm, hemos encontrado niveles freáticos inusualmente altos, a pesar de estar en época de verano. Estos niveles se sitúan entre 30 y 40 cm en la cota de excavación. Esta situación ha generado una superficie de falla debido a la alta plasticidad de los suelos, que son extremadamente sensibles.

La configuración del primer tramo y con la formación del material tipo roca muerta, se han observado fallos que se manifiestan en la superficie, haciendo inaceptable este método constructivo. La alta plasticidad de los suelos genera inestabilidad, comprometiendo el alcance del diseño original.

Se han enviado tres muestras al laboratorio para verificar su porcentaje de expansión y humedad, así como su clasificación. Estos análisis permitirán alinear este nuevo hallazgo con el alcance técnico del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Supervisión del Ministerio del Interior insta al municipio de Villa Rica – Cauca, dar cumplimiento con lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA:** OBLIGACIONES CONTRACTUALES: **I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO** del ANEXO DE CONDICIONES del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023 en cual establece:

- ***"21)*** *Solicitar al MINISTERIO por escrito, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas y las actividades adicionales, siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto, alcance técnico y presupuesto asignado al convenio. Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso."*

- ***"44)*** *Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan."*

Así mismo, la Supervisión del Ministerio del Interior considera que, es menester que el municipio de Villa Rica - Cauca implemente las medidas y tome acciones extraordinarias en aras de mitigar el impacto en conjunto con sus contratos derivados, esto con el fin de mejorar los rendimientos de la ejecución del proyecto y sobre todo hacer cumplir el cronograma de obra, cronograma del convenio; así como también, el plan de contingencia aprobado.

Por otra parte y conforme a la documentación suministrada por el municipio en cumplimiento a sus obligaciones contractuales, la Supervisión por parte del Ministerio del Interior realiza las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

a) Se sugiere ajustar y complementar el informe semanal de interventoría: incluir la trazabilidad de los modificatorios de los contratos derivados, especificar las actividades que se ejecuta dentro de la semana (ítem y capitulo del presupuesto), anexar un cuadro de observaciones sobre la ruta crítica y alternativas constructivas, como también llevar un registro sobre el plan de compras que realice el contratista semana a semana.

b) Cargar en la plataforma Secop II el informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del municipio.

Finalmente, la Supervisión del Ministerio del Interior precisa lo siguiente:

- Garantizar y exigir a los contratistas durante la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, el cumplimiento de las normas, procedimientos y uso de elementos de protección personal atinentes a riesgos laborales, de salud ocupacional y/o de seguridad industrial.

- Bajo ninguna circunstancia se aceptará que la obra presente retrasos en su desarrollo y en el hipotético caso que continúe esta situación, la Supervisión del Ministerio del Interior adelantaría los procesos administrativos y jurídicos pertinentes.

- Realizar el correcto seguimiento a la ejecución de cada una de las actividades de obra cumpliendo además con los estándares de calidad, acabados y estabilidad de la obra.

Sin otra particularidad, se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA	Subsanar el informe semanal No.1 y No.2 de interventoría	**INMEDIATO**
MUNICIPIO	Cargar en la plataforma Secop II los informes de supervisión correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio todos de la vigencia 2024.	**INMEDIATO**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Firma: _____
Nombre: Keyber Jhancarlos Sogha Vargas
Cargo: Apoyo a la Supervisión - Ministerio del Interior

Firma: _____
Nombre: Oscar Alberto Belalcázar Colonia
Cargo: Supervisor por parte del Municipio

Firma: Diego A Ibarguen
Nombre: Diego Andrés Ibarguen Vidal
Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra

Firma: _____
Nombre: Camilo Andrés Martínez Acosta
Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

ACTA No.	11
FECHA	31 de julio de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C. - Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1617 de 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**10,29%**
MOTIVO:	Seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico – Ejecución obra

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Ing. Keyber Jhancarlos Socha Vargas Cargo: Contratista Apoyo a la Supervisión SPSCC	Ing. Oscar Alberto Belalcázar Colonia C.C./ NIT: 1.061.741.179 Cargo: Supervisor por parte del Municipio
	Ing. Yuri Leandra Cantoñi Aponza C.C./ NIT: 1.121.860.830 Cargo: Apoyo a la supervisión del Municipio
	Ts. Diego Andrés Ibarguen Vidal C.C./ NIT: 1.007.778.296 Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra
	Ing. Camilo Andrés Martínez Acosta C.C./ NIT: 1.087.753.487 Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo la 2:00 pm del 31 de julio de 2024, se desarrolla el comité de seguimiento y control al Convenio Interadministrativo No.1617 de 2023, suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Villa Rica – Cauca.

A continuación, se relatan los hechos que dieron paso a la presente reunión:

- Seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico – Ejecución obra
- Revisión informe semanal de interventoría #4

Se da apertura a la presentación del equipo, el cual se contó con la participación del Supervisor y apoyo del Convenio por parte del Municipio, el Representante Legal de Obra, el delegado Contratista Interventor y en representación del Ministerio del Interior el Ing. Jhancarlos Socha Vargas profesional como apoyo a la Supervisión.

De acuerdo con el informe semanal **No.4 a corte del 28 julio de 2024** entregado por la Supervisión del Municipio y proyectado por la residente de Interventoría el proyecto presenta un avance de obra física del **0,89%,** con relación al programado en el cronograma de obra el cual corresponde al 12,15%. Dicho lo anterior, **se evidencia un atraso del 11,26% en la ejecución.**

El Contratista Interventor precisa que ha oficiado en tres ocasiones al Contratista de Obra y le manifestó a la administración municipal tomar acciones frente presunto incumplimiento que se presenta actualmente en los avances de ejecución de la obra.

Por otra parte, el Supervisor del municipio expresa que ha enviado 4 oficios de alerta al contratista de Obra e Interventoría sobre el atraso que continúa presentando la ejecución de la obra; por lo anterior, a partir de la fecha la Entidad Territorial iniciará un proceso de presunto incumplimiento con copia a la aseguradora de los contratos derivados. Así mismo, informa que todos los lunes la administración municipal realiza comités técnicos en campo con el objetivo de verificar los avances de la ejecución de obra y pactar compromisos que según lo indica el Supervisor del municipio sigue el Contratista de Obra incumpliendo.

El Contratista de obra expone que ha tenido problemas operativos ocasionados principalmente por la dificultad para la contratación de maquinaria pesada. De igual forma, menciona que le presentó al Contratista interventor un cronograma de obra actualizado con el fin de implementar nuevas jornadas laborales, aumento de cuadrilla y que, según lo proyectado para el 13 de agosto de 2024, la obra estaría en un 20% de avance físico.

Así mismo, la Supervisión del Ministerio del Interior reitera al municipio de Villa Rica - Cauca que implemente las medidas necesarias y tome acciones extraordinarias en aras de mitigar el impacto en conjunto con sus contratos derivados, esto con el fin de mejorar los rendimientos de la ejecución del proyecto y sobre todo hacer cumplir el cronograma de obra, cronograma del convenio; así como también, el plan de contingencia aprobado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto por cada una de las partes, la Supervisión del Ministerio del Interior precisa que, para la segunda semana del mes de agosto de 2024, el municipio deberá allegar la cuenta de cobro correspondiente al **segundo desembolso (30%) – AVANCE DE OBRA** y también se informa que si en el hipotético caso no se cumplan los requisitos establecidos en el Anexo de Condiciones del Convenio y no se solicite dicho desembolso por parte de la Entidad Territorial en la fecha programada según el PAC del Ministerio del Interior, los recursos serán destinados a otras obligaciones y el municipio quedaría en lista de espera hasta que sea nuevamente reprogramado el PAC con el Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, y conforme a la documentación suministrada por el municipio en cumplimiento a sus obligaciones contractuales, la Supervisión por parte del Ministerio del Interior realiza las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

a) Se sugiere ajustar y complementar el informe semanal de interventoría: incluir la trazabilidad de los modificatorios de los contratos derivados con fechas de suscripción y plazos, adicionalmente incluir el detalle de las pólizas de garantía, especificar las actividades que se ejecuta dentro de la semana (ítem y capitulo del presupuesto), anexar un cuadro de observaciones sobre la ruta crítica y alternativas constructivas, como también llevar un registro sobre el plan de compras que realice el contratista semana a semana.

b) Cargar en la plataforma Secop II el informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del municipio.

Finalmente, la Supervisión del Ministerio del Interior precisa lo siguiente:

- Garantizar y exigir a los contratistas durante la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, el cumplimiento de las normas, procedimientos y uso de elementos de protección personal atinentes a riesgos laborales, de salud ocupacional y/o de seguridad industrial.

- Bajo ninguna circunstancia se aceptará que la obra presente retrasos en su desarrollo y en el hipotético caso que continúe esta situación, la Supervisión del Ministerio del Interior adelantaría los procesos administrativos y jurídicos pertinentes.

- Realizar el correcto seguimiento a la ejecución de cada una de las actividades de obra cumpliendo además con los estándares de calidad, acabados y estabilidad de la obra.

Sin otra particularidad, se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA	Subsanar el informe semanal No.1, No.2, No.3 y No.4 de interventoría	**INMEDIATO**
MUNICIPIO	Cargar en la plataforma Secop II los informes de supervisión correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio todos de la vigencia 2024.	**INMEDIATO**
MUNICIPIO	Allegar un informe donde se relacione cronológicamente las gestiones que viene adelantando el municipio y la interventoría frente al atraso de la obra, (anexar soportes).	**LUNES 5 DE AGOSTO DE 2024**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Firma: _____
Nombre: Keyber Jhancarlos Socha Vargas
Cargo: Apoyo a la Supervisión - Ministerio del Interior

Firma: Oscar Belalcazar
Nombre: Oscar Alberto Belalcázar Colonia
Cargo: Supervisor por parte del Municipio

Firma: Diego A Ibarguen
Nombre: Diego Andrés Ibarguen Vidal
Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra

Firma: _____
Nombre: Camilo Andrés Martínez Acosta
Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

Firma: *NO FIRMA*
Nombre: Yuri Leandra Cantoñi Aponza
Cargo: Apoyo a la Supervisión por parte del Municipio

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN
CONVENIO N.º **1617-2023** MINISTERIO – MUNICIPIO DE **VILLA RICA - CAUCA**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **JULIO 2024**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA – TIPO 2ª, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA"*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**si es urbano:** Dirección exacta y barrio **sí es rural:** vereda y breve descripción para llegar)	CALLE 18 – CARRERA 4A – ESQUINA		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	**TOTAL, DEL CONVENIO**		$2.909.216.663
	APORTES MIN – FONSECON		$2.909.216.663
	APORTES MUNICIPIO		$70.811.762
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 2.980.028.425
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	ÓSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	DIEGO LUIS CHARÁ NORIEGA	27/06/2023	31/12/2023
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
		DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.660-47-994000024641	28 DE JUNIO DE 2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO	29 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN: El Municipio aporta recursos por un valor de $ 70.811.762 M/L. • El valor total del Convenio $2.980.028.425 M/L		FECHA: 28/06/2024
	SEGUNDA PRORROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SUSPENSION 01		FECHA: DD/MM/AAAA

FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**PÓLIZA INICIAL**: (No. No. 660-47- 994000024641)	FECHA: 28/06/2025
	VIGENCIA DEL AMPARO: 29/05/2025	
	PÓLIZA 1RA PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 04/07/2024
	VIGENCIA DEL AMPARO: 28/08/2025	
VALOR DE ESTUDIO, DISEÑOS Y OBRA	$2.537.549.163	
VALOR INTERVENTORÍA DE ESTUDIO, DISEÑOS Y OBRA	$290.922.000	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$ 70.811.762	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

- ***Convenio interadministrativo*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. Suscripción del acta de inicio 2. Aprobación de póliza	NO APLICA	18/07/2023	$1.309.147.498
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. Certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de obra 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance 3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor	30%		$533.356.388
TERCER DESEMBOLSO	1. Certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de obra 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance 3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor 4. Evidencia de del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	70%		$533.356.388
ULTIMO DESEMBOLSO	1. Certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance	100%		$533.356.289

	3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor 4. Entrega de la certificación RETIE y7o RETILAP 5. Entrega al ministerio del interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON (anexo 26), debidamente diligenciado			
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.309.147.498
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
660-47-994000024641	Cumplimiento	581.843.333	28/06/2023	29/05/2025

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ANEXO: 1

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
660-47-994000024641	Cumplimiento	596.005.685,00	28/06/2023	28/08/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de estudios, diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
N° 486-2023	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DE CAUCA	$2.537.549.163,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	5/07/2024	$ 70.811.762,06
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE	
Fecha de Acta de inicio del contrato	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	

Prorroga, suspensión y reinicio	CONTRATO MODIFICATORIO No 1	14/02/2024	CAMBIO DE RERPRESENTANTE LEGAL
	CONTRATO MODIFICATORIO No 2	5/03/2024	ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO
	SUSPENSION No 1	3/05/2024	UN (01) MES
	PRORROGA No 1 DE LA SUSPENSION No 1	04/06/2024	UN (01) MES
	ACTA DE REINICIO No 1	4/07/2024	N/A
	CONTRATO MODIFICATORIO No 3	5/07/2024	ADICION EN RECURSO ($ 70.811.762,06)
Fecha de terminación del Contrato	15 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$2.608.360.925,06
COMPAÑÍA ASEGURADORA			SEGUROS DEL ESTADO S.A

CONTRATO DERIVADO	MODIFICACIONES	FECHA FIRMA	No POLIZA	FECHA EXP.	POLIZAS
CO-486 DE 2023 - ESTUDIO, DISEÑO Y OBRA	**CONTRATO**	**20/11/2023**			
	ACTA DE INICIO	30/11/2023	11-44-101212980	30/11/2023	CUMPLIMIENTO - ANEXO 0
			11-40-101057648	30/11/2023	RESPONSABILIDAD - ANEXO 0
			11-44-101212980	26/02/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 2
			11-40-101057648	26/02/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 2
	CONTRATO MODIFICATORIO No 1 (CAMBIO RL)	14/02/2024			SIN POLIZA
					SIN POLIZA
	CONTRATO MODIFICATORIO No 2 (OBJETO)	5/03/2024	11-44-101212980	7/03/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 3
			11-40-101057648	7/03/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 3
	SUSPENSION No 1	3/05/2024	11-40-101057648	10/05/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 4
			11-44-101212980	14/05/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 5
			11-40-101057648	15/05/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 5
			11-44-101212980	15/05/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 6
	PRORROGA No 1 DE LA SUSPENSION No 1	4/06/2024	11-40-101057648	12/06/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 6
			11-44-101212980	13/06/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 8
	ACTA DE REINICIO No 1	4/07/2024	11-40-101057648	4/07/2024	RESPONSABILIDAD - ANEXO 7
			11-44-101212980	4/07/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 9

	CONTRATO MODIFICATORIO No 3 (ADICION)	5/07/2024	11-44-101212980	5/07/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 10

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de estudios, diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
N° 485-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO: "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DE CAUCA		$290.922.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO PARQUES 2023		
Fecha de Acta de inicio del contrato	30 DE NOVIEMBRE DE 2023		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	CONTRATO MODIFICATORIO No 1	03/05/2024	ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO
	SUSPENSION	03/05/2024	UN (01) MES
	PRORROGA No 1 DE LA SUSPENSION No 1	04/06/2024	UN (01) MES
	REINICIO No 1	04/07/2024	N/A
Fecha de terminación del Contrato	15 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$290.922.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		

CO-485 DE 2023 - INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	**CONTRATO**	**20/11/2023**			
	ACTA DE INICIO	30/11/2023	430-47-994000063904	28/11/2023	CUMPLIMIENTO - ANEXO 0
			430-47-994000063904	8/02/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 1
	CONTRATO MODIFICATORIO No 1 (OBJETO)	6/03/2024	430-47-994000063904	7/03/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 2
	SUSPENSION No 1	3/05/2024	430-47-994000063904	7/03/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 3
			430-47-994000063904	15/05/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 4

	PRORROGA No 1 DE LA SUSPENSION No 1	4/06/2024	430-47-994000063904	12/06/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 5
	REINICIO No 1	4/07/2024	430-47-994000063904	5/07/2024	CUMPLIMIENTO - ANEXO 6

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO: **SI** **NO**

FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**JUNIO**	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	**X**	
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		**X**
INFORME FINANCIERO	**X**	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	**X**	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	**X**	
OTROS		**X**

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (11.04 %)**
INFORME	**13**
ESTADO	**EN EJECUCION**
RECURSOS GIRADOS	**$1.309.147.498**
PENDIENTE POR GIRAR	**$2.909.216.663**
AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑO	**10 %**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**20.43 %**
% EJECUTADO DE OBRA	**1.04 %**

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	0,89%	12,15%	-11,26%
Durante el periodo	0,16%	8,28%	-8,12%
Acumulado Actual	1,04%	20,43%	-19,39%

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	8,28%	20,43%
Valor de la Obra Programada	$ 199.441.970,05	$ 492.101.382,63

	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	0,156%	1,04%
Valor de la Obra Ejecutada	$ 3.760.356,89	$ 25.157.537,52

RENDIMIENTO FINANCIERO GENERADOS CONVENIO 1617-2023

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la secretaria de hacienda	**JULIO/2024**
TOTAL, DESEMBOLSOS REALIZADOS	**$ 1.309.147.498,00**
TOTAL, PAGOS REALIZADOS	**$ 169.696.525,94**
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	**$ 6.338.484,65**
TOTAL, DE DEVOLUCIONES RENDIMIENTO FINANCIERO	**$ 0,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTO FINANCIERO	**$ 6.338.484,65**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO	**1.145.789.456,71**

INFORME DE ACTIVIDADES

Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actuaciones:

La secretaria de infraestructura se permite dar respuestas a las siguientes solicitudes realizadas por la supervisión del convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023 de acuerdo con lo consagrado en el ANEXO DE CONDICIONES del convenio en mención.

- De acuerdo con la solicitud del supervisor del convenio interadministrativo 1617 de 2023 se envía el día 2 de julio de 2024, vía correo electrónico certificado de d9isponibilidad de servicios Acueducto, alcantarillado y energía del proyecto.

- El día 04 de julio de 2024 la secretaria de infraestructura se permite dar respuesta al correo enviado por el MINISTARIO DEL INTERIOR el día 03 de julio 2024 en el cual solicitan ACTUALIZACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CONVENIO No. 1617 de 2023.

- El día 04 de julio de 2024 la secretaria de infraestructura se permite dar respuesta al correo enviado por el MINISTARIO DEL INTERIOR el día 27 de junio 2024 en el cual solicitan INFORMACION SOBRE LOS MODIFICATORIOS Y/O ACTUACIONES DE LOS CONTRATOS DERIVASOS DEL CONVENIO No. 1617 de 2023.

- Se lleva a cabo el día 04 de julio 2024 comité técnico de seguimiento y control de ejecución de las actividades contractuales en coordinación con el MINISTERIO DEL INTERIOR, CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION DEL MUNICIPIO, en aras de informar el avance de las actividades obrade acuerdo al cronograma en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- La secretaria de infraestructura envía el día 8 de julio 2024 por vía correo electrónico, notificación de presunto incumplimiento de los contratos derivados del convenio 1617 de 2023.

- Se lleva a cabo el día 08 de julio 2024 comité técnico de seguimiento y control de ejecución de las actividades contractuales en coordinación con el MINISTERIO DEL INTERIOR, CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION DEL MUNICIPIO de acuerdo al no cumplimiento al cronograma aprobado por la interventoría y la supervisión del municipio.

- Se lleva a cabo el día 09 de julio 2024 comité técnico de seguimiento y control de ejecución de las actividades contractuales en coordinación con el MINISTERIO DEL INTERIOR, CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION DEL MUNICIPIO con el fin de realizar la REVISIÓN INFORME SEMANAL No 1 obligación del contratista de interventoría del - CONVENIO 1617 DE 2023

- El día 11 de julio de 2024 la secretaria de infraestructura se permite dar respuesta al corro enviado por el MINISTARIO DEL INTERIOR el día 10 de julio 2024 en el cual solicitan SUBSANACIONES A LAS OBSERVACIONES DADAS EN EL COMITÉ VIRTUAL NO.9 QUE SE ADELANTÓ EL 9 DE JULIO DE 2024.

- El día 11 de julio de 2024 la secretaria de infraestructura se permite dar respuesta al corro enviado por el MINISTARIO DEL INTERIOR el día 11 de julio 2024 en el cual solicitan SOLICITUD DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO A CORTE DEL INICIO DE OBRA - CONVENIO 1617 DE 2023

- Se lleva a cabo el día 15 y 16 de julio 2024 comité técnico de seguimiento y control de ejecución de las actividades contractuales en coordinación con el MINISTERIO DEL INTERIOR, CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION DEL MUNICIPIO con el fin de revisar los compromisos asumidos en el anterior comité de fecha 09 de julio 2024.

- El día 19 de julio de 2024 la secretaria de infraestructura se permite dar respuesta al corro enviado por el MINISTARIO DEL INTERIOR el día 15 de julio 2024 en el cual solicitan SUBSANACIONES A LAS OBSERVACIONES DADAS EN EL COMITÉ VIRTUAL NO.9 QUE SE ADELANTÓ EL 9 DE JULIO DE 2024.

- Se lleva a cabo el día 22 de julio 2024 comité técnico de seguimiento y control de ejecución de las actividades contractuales y se envía informe semanal No 3 del proyecto en coordinación con el MINISTERIO DEL INTERIOR, CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION DEL MUNICIPIO con el fin de revisar los compromisos asumidos en el anterior comité de fecha 09 de julio 2024.

- La secretaria de infraestructura envía el día 24 de julio 2024 por vía correo electrónico un segundo aviso de presunto incumplimiento del contrato de interventoría 485 de 2023.

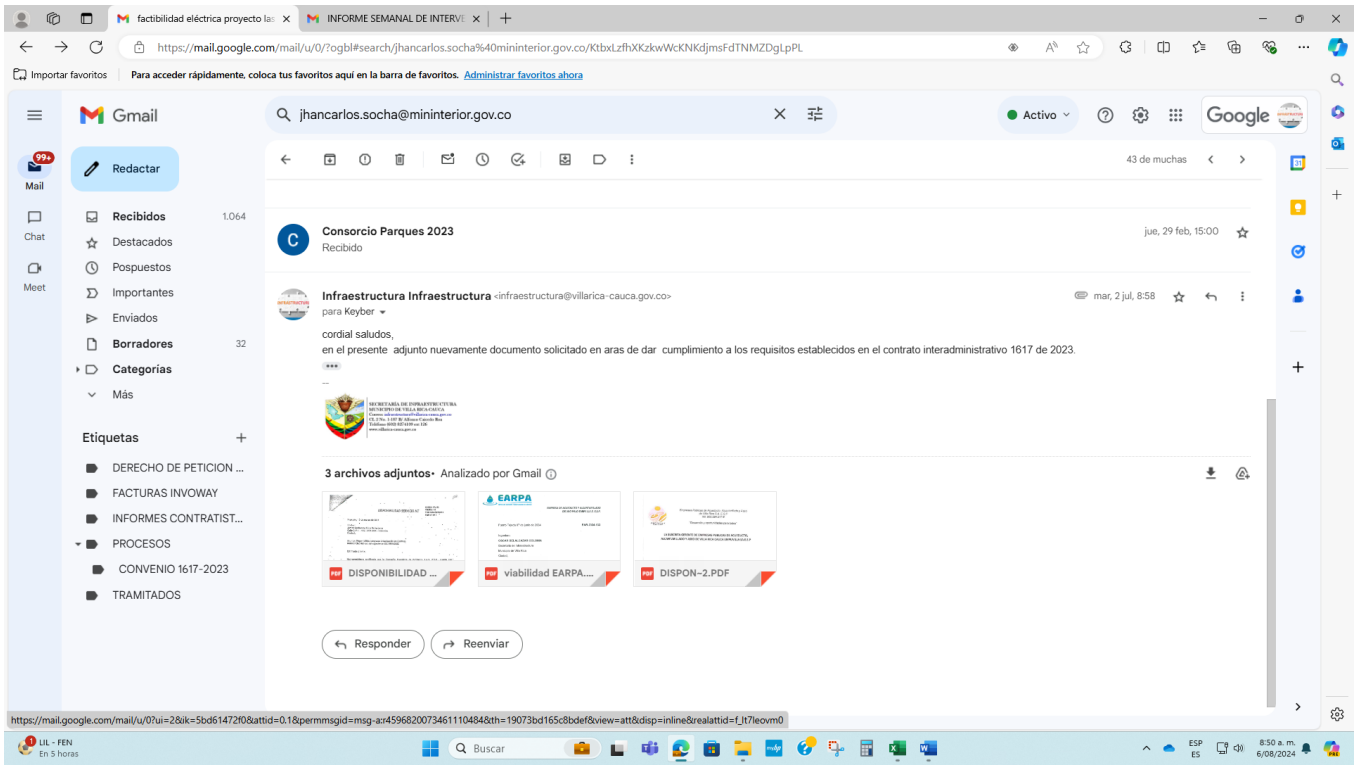
- La secretaria de infraestructura envía el día 26 y 31 de julio 2024 por vía correo electrónico un tercer aviso de presunto incumplimiento de los contratos derivados del convenio interadministrativo 1617-2023 con copia a la seguradora.

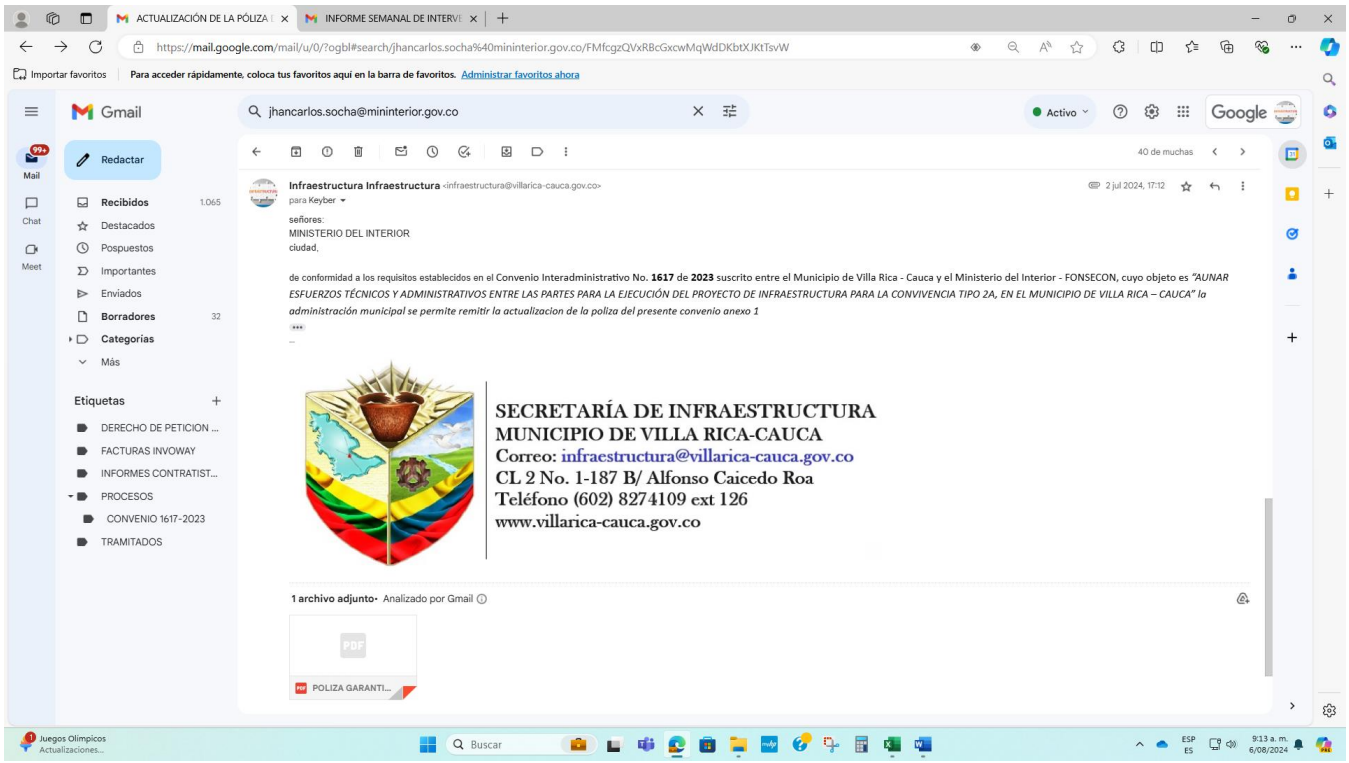
- De acuerdo a los compromisos el día 29 la secretaria de infraestructura se permite enviar el informe No 4 y las respectivas subsanación de los informe número 1,2,3. Del mismo modo se realiza reunión virtual en condonación de la supervisión del ministerio del interior y la profesional de apoyo de la secretaria de infraestructura del municipio de Villa Rica, en aras de revisar las actuaciones realizadas en los contratos derivados, se envía póliza del reinicio No 1 del contrato de obra "póliza responsabilidad anexo 07, póliza de cumplimiento anexo 9, póliza del contrato modificatorio No 3 anexo 10 y de interventoría póliza de cumplimiento anexo 10

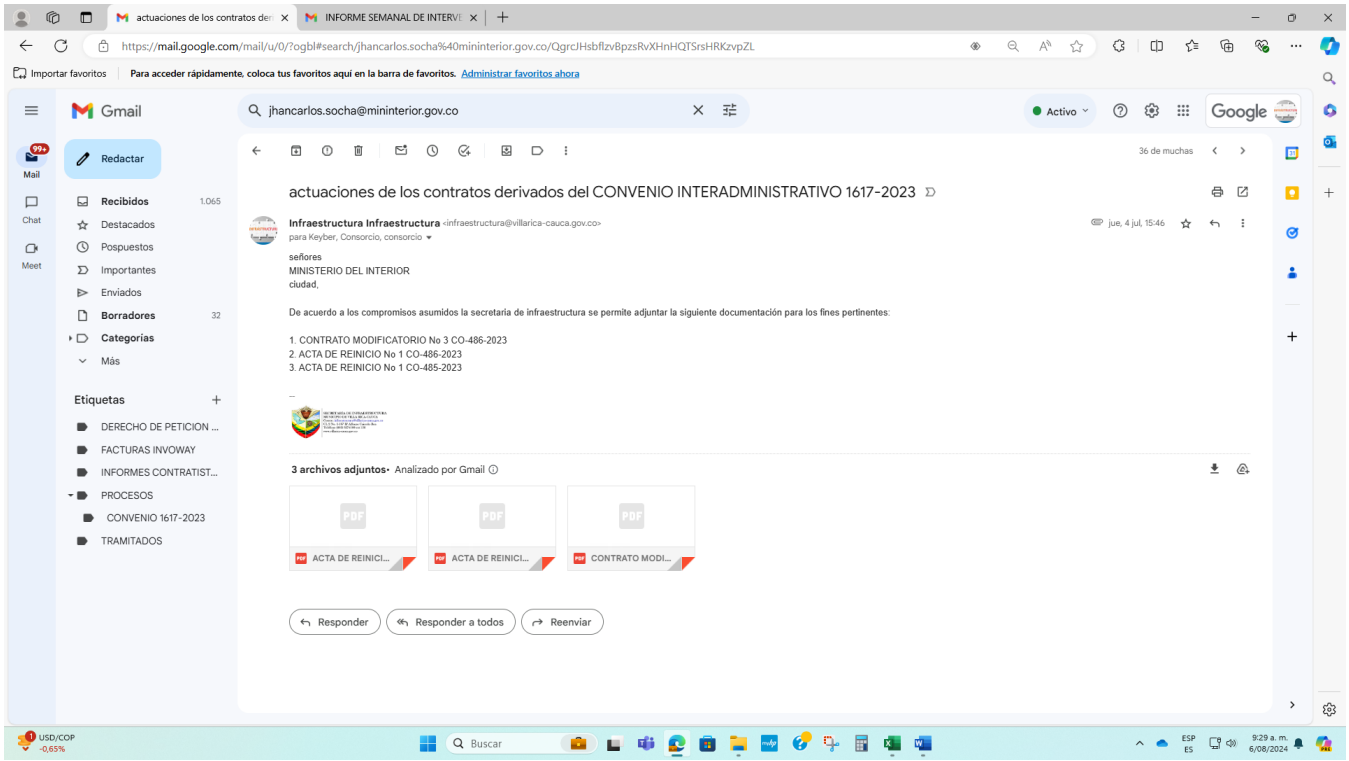
7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

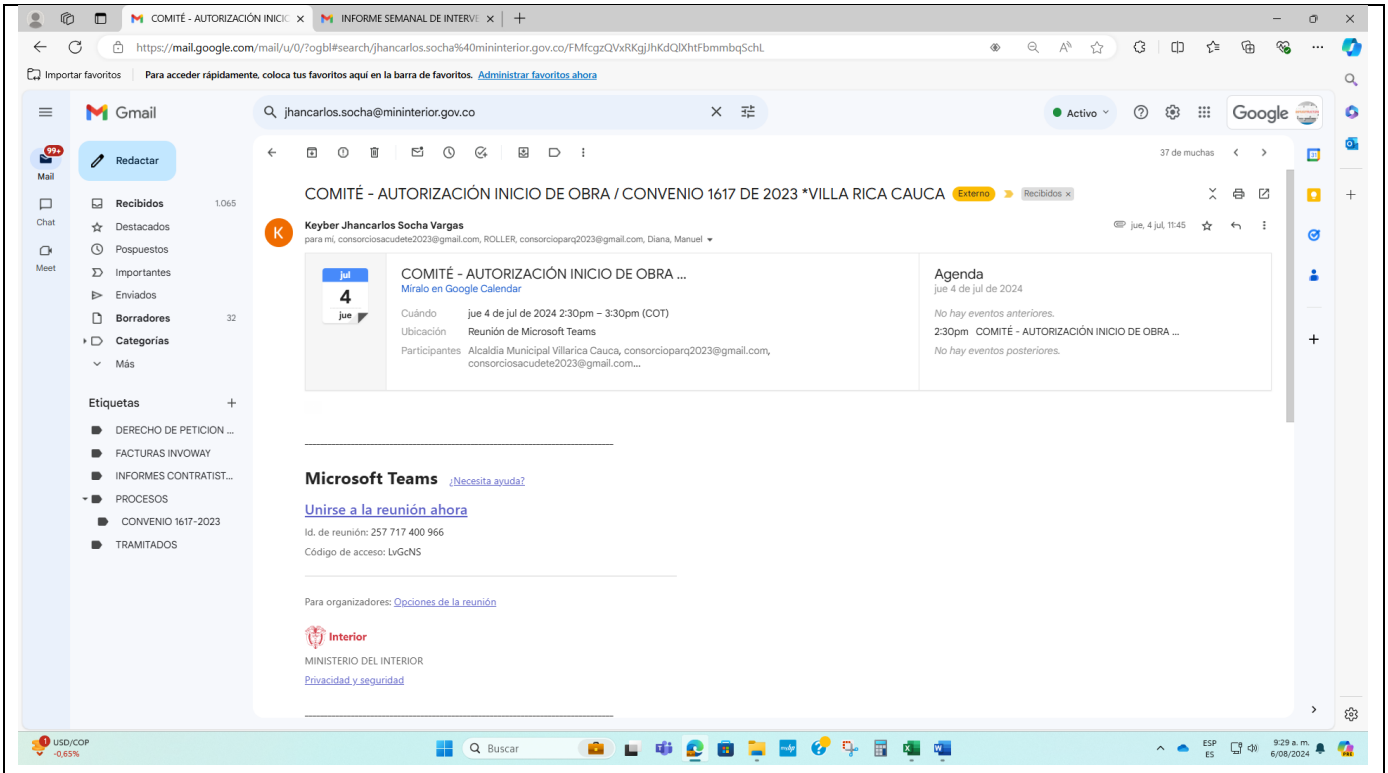
15/02/02024	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

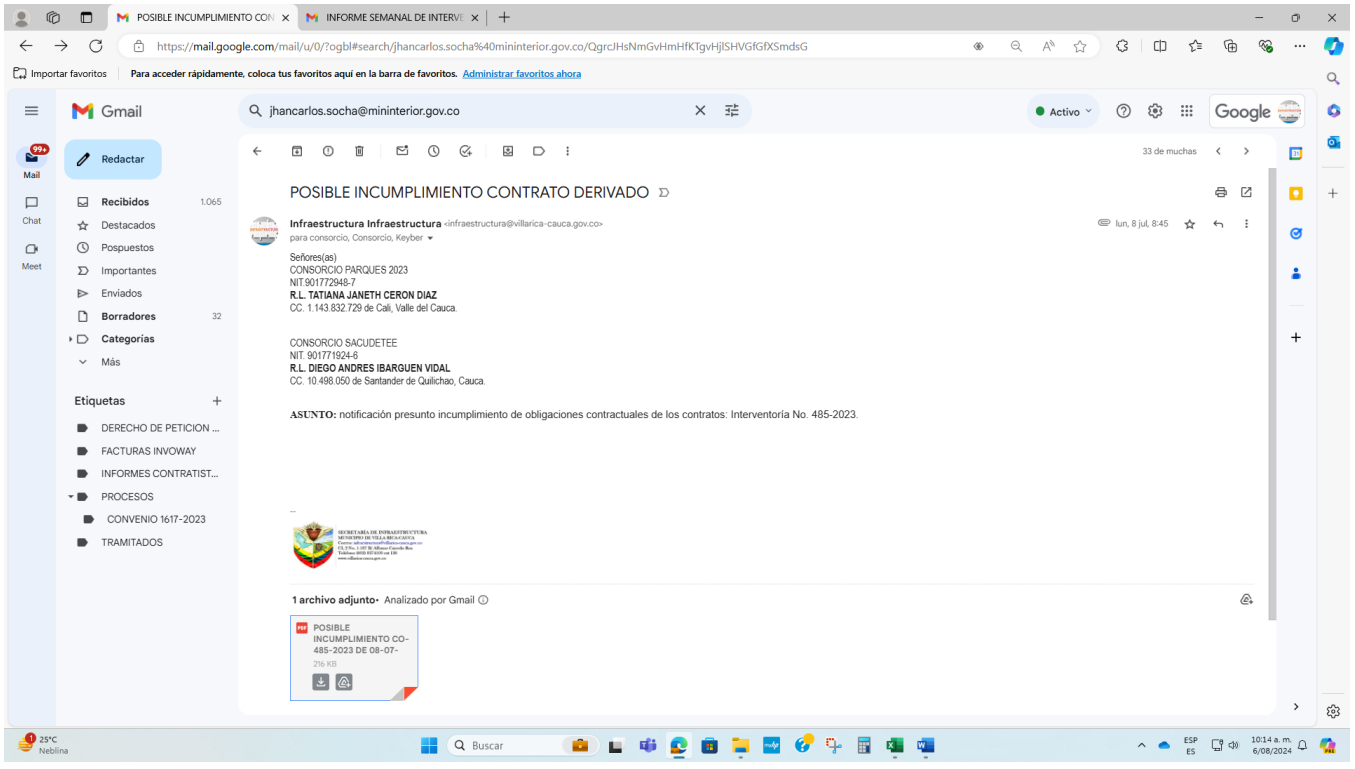
8. REGISTRO FOTOGRAFICO

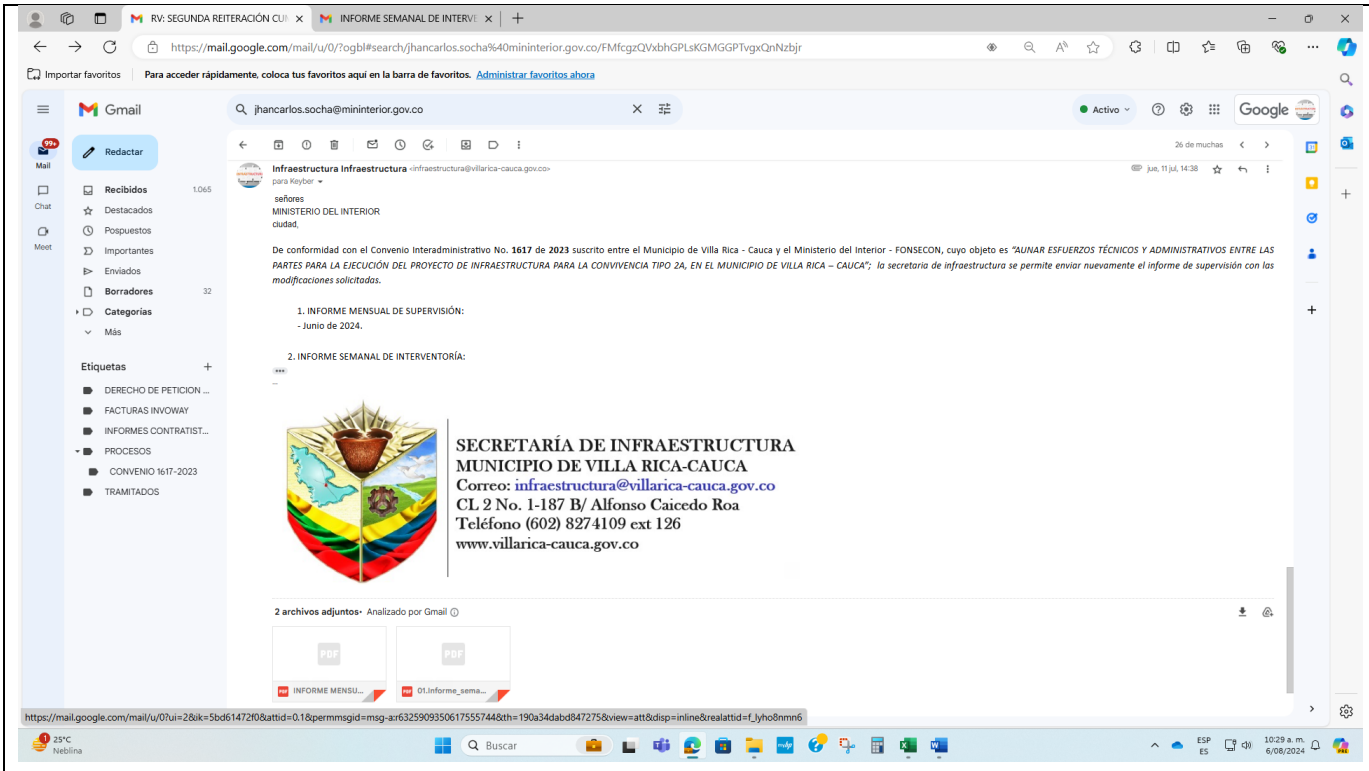



ACTUALIZACIÓN DE LA PÓLIZA
INFORME SEMANAL DE INTERVE
https://mail.google.com/mail/u/0/?ogbl#search/jhancarlos.socha%40mininterior.gov.co/FMfcgzQVxRBcGxcwMqWdDKbtXJKtTsvW
Importar favoritos
Para acceder rápidamente, coloca tus favoritos aquí en la barra de favoritos. Administrar favoritos ahora
Gmail
jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Activo
Google
Redactar
Recibidos 1.065
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 32
Categorías
Más
Etiquetas
DERECHO DE PETICION ...
FACTURAS INVOWAY
INFORMES CONTRATIST...
PROCESOS
CONVENIO 1617-2023
TRAMITADOS
40 de muchas
Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>
para Keyber
2 jul 2024, 17:12
señores:
MINISTERIO DEL INTERIOR
ciudad,
de conformidad a los requisitos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023 suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA" la administración municipal se permite remitir la actualizacion de la poliza del presente convenio anexo 1
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE VILLA RICA-CAUCA
Correo: infraestructura@villarica-cauca.gov.co
CL 2 No. 1-187 B/ Alfonso Caicedo Roa
Teléfono (602) 8274109 ext 126
www.villarica-cauca.gov.co
1 archivo adjunto• Analizado por Gmail
POLIZA GARANTI...
Buscar
9:13 a. m.
6/08/2024


actuaciones de los contratos der
INFORME SEMANAL DE INTERVE
https://mail.google.com/mail/u/0/?ogbl#search/jhancarlos.socha%40mininterior.gov.co/QgrcJHsbflzvBpzsRvXHnHQTSrsHRKzvpZL
Importar favoritos
Para acceder rápidamente, coloca tus favoritos aquí en la barra de favoritos. Administrar favoritos ahora
Gmail
jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Activo
Google
Redactar
Recibidos 1.065
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 32
Categorías
Más
Etiquetas
DERECHO DE PETICION ...
FACTURAS INVOWAY
INFORMES CONTRATIST...
PROCESOS
CONVENIO 1617-2023
TRAMITADOS
36 de muchas
actuaciones de los contratos derivados del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1617-2023
Infraestructura Infraestructura <infraestructura@villarica-cauca.gov.co>
para Keyber, Consorcio, consorcio
jue, 4 jul, 15:46
señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
ciudad,
De acuerdo a los compromisos asumidos la secretaria de infraestructura se permite adjuntar la siguiente documentación para los fines pertinentes:
1. CONTRATO MODIFICATORIO No 3 CO-486-2023
2. ACTA DE REINICIO No 1 CO-486-2023
3. ACTA DE REINICIO No 1 CO-485-2023
3 archivos adjuntos• Analizado por Gmail
ACTA DE REINICI...
ACTA DE REINICI...
CONTRATO MODI...
Responder
Responder a todos
Reenviar
USD/COP
-0,65%
Buscar
9:29 a. m.
6/08/2024


COMITÉ - AUTORIZACIÓN INICIO DE OBRA / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA
Keyber Jhancarlos Socha Vargas
COMITÉ - AUTORIZACIÓN INICIO DE OBRA ...
Agenda
Microsoft Teams
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 257 717 400 966
Código de acceso: LvGcNS

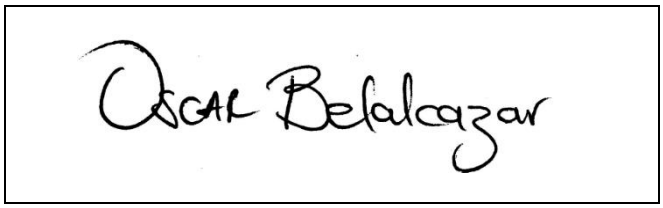

POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO DERIVADO
Infraestructura Infraestructura
Señores(as)
CONSORCIO PARQUES 2023
NIT.901772948-7
R.L. TATIANA JANETH CERON DIAZ
CC. 1.143.832.729 de Cali, Valle del Cauca.
CONSORCIO SACUDETEE
NIT. 901771924-6
R.L. DIEGO ANDRES IBARGUEN VIDAL
CC. 10.498.050 de Santander de Quilichao, Cauca.
ASUNTO: notificación presunto incumplimiento de obligaciones contractuales de los contratos: Interventoría No. 485-2023.
1 archivo adjunto
POSIBLE INCUMPLIMIENTO CO-485-2023 DE 08-07-



Licencia de construcción

Solicitud certificada de disponibilidad servicios públicos

9. SUPERVISOR MUNICIPIO



CONVENIO 1617 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

INFORME FINANCIERO DEL AL 01 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2024
MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

PROYECTO (S): PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

CUENTA (AHORROS) No.043-86812-4 **DEL BANCO:** **OCCIDENTE**

VALOR CONVENIO **$ 2.909.216.663,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 2.909.216.663,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 0,00**

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	18/07/2023	GIRO 1	**$ 1.309.147.498,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 2	**$**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	**$**
		GIRO 4	**$**
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 1.309.147.498,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 1.309.147.498,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
486	CONSORCIO SACUDETE	$ 2.537.549.163,00	$ 0,00	$ 2.537.549.163,00	$ 2.537.549.163,00
485	CONSORCIO PARQUES 2023	$ 290.922.000,00	$ 0,00	$ 290.922.000,00	$ 290.922.000,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 2.828.471.163,00**	**$ 2.828.471.163,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
486	ACTA PARCIAL N. 1 CONTRATO 486 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARATAMENTO DE CAUCA	2024.CEN.01.000009 1	2024.CEN.01.000656	19/04/2024	$ 199.641.480,00		$ 169.696.525,94
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 199.641.480,00**	**$ 0,00**	**$ 169.696.525,94**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/07/2023	$ 376.654,37
31/08/2023	$ 834.406,10
30/09/2023	$ 646.358,27
31/10/2023	$ 668.238,50
30/11/2023	$ 647.006,71
31/12/2023	$ 557.401,17
30/01/2024	$ 556.114,04
29/02/2024	$ 520.448,94
31/03/2024	$ 556.570,02
30/04/2024	$ 255.483,55
31/05/2024	$ 242.491,78
30/06/2024	$ 234.718,36
31/07/2023	$ 242.592,84
TOTAL (3)	**$ 6.338.484,65**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

AUNAR ESFUERZ TECNICOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJ
CL 2 CR 2 ESQUINA C A M
VILLA RICA - CAUCA

EBU017636

CUENTA No. 043-86812-4
FECHA DE CORTE: 31/07/2024

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,10%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,15%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,20%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.25%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Julio del 2024.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	1,145,546,863.87
+ 31 CREDITOS	242,592.84
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	1,145,789,456.71
SALDO PROMEDIO	1,145,661,466.43

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A792930	0.00	7,824.77	1,145,554,688.64
03	INTERESES LIQUIDADOS	A257969	0.00	7,824.83	1,145,562,513.47
04	INTERESES LIQUIDADOS	A303886	0.00	7,824.88	1,145,570,338.35
05	INTERESES LIQUIDADOS	A370617	0.00	7,824.93	1,145,578,163.28
08	INTERESES LIQUIDADOS	A030507	0.00	7,824.99	1,145,585,988.27
08	INTERESES LIQUIDADOS	A994594	0.00	7,825.04	1,145,593,813.31
08	INTERESES LIQUIDADOS	A965169	0.00	7,825.09	1,145,601,638.40
09	INTERESES LIQUIDADOS	A281460	0.00	7,825.15	1,145,609,463.55
10	INTERESES LIQUIDADOS	A071567	0.00	7,825.20	1,145,617,288.75
11	INTERESES LIQUIDADOS	A818409	0.00	7,825.25	1,145,625,114.00
12	INTERESES LIQUIDADOS	A582365	0.00	7,825.31	1,145,632,939.31
15	INTERESES LIQUIDADOS	A323463	0.00	7,825.36	1,145,640,764.67
15	INTERESES LIQUIDADOS	A336374	0.00	7,825.42	1,145,648,590.09
15	INTERESES LIQUIDADOS	A336742	0.00	7,825.47	1,145,656,415.56
16	INTERESES LIQUIDADOS	A532069	0.00	7,825.52	1,145,664,241.08
17	INTERESES LIQUIDADOS	A374119	0.00	7,825.58	1,145,672,066.66
18	INTERESES LIQUIDADOS	A111003	0.00	7,825.63	1,145,679,892.29
19	INTERESES LIQUIDADOS	A833892	0.00	7,825.68	1,145,687,717.97
22	INTERESES LIQUIDADOS	A687880	0.00	7,825.74	1,145,695,543.71
22	INTERESES LIQUIDADOS	A668948	0.00	7,825.79	1,145,703,369.50
22	INTERESES LIQUIDADOS	A684473	0.00	7,825.84	1,145,711,195.34
23	INTERESES LIQUIDADOS	A763252	0.00	7,825.90	1,145,719,021.24
24	INTERESES LIQUIDADOS	A461026	0.00	7,825.95	1,145,726,847.19
25	INTERESES LIQUIDADOS	A154075	0.00	7,826.00	1,145,734,673.19
26	INTERESES LIQUIDADOS	A791591	0.00	7,826.06	1,145,742,499.25
29	INTERESES LIQUIDADOS	A603703	0.00	7,826.11	1,145,750,325.36
29	INTERESES LIQUIDADOS	A596220	0.00	7,826.16	1,145,758,151.52
29	INTERESES LIQUIDADOS	A593882	0.00	7,826.22	1,145,765,977.74
30	INTERESES LIQUIDADOS	A804970	0.00	7,826.27	1,145,773,804.01
31	INTERESES LIQUIDADOS	A740998	0.00	7,826.32	1,145,781,630.33
31	INTERESES LIQUIDADOS	A897942	0.00	7,826.38	1,145,789,456.71

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.,** al buzón **co-fmbanco_occidente@kpmg.com** *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente **01 8000 51 4652,** Bogotá **601 3902058,** Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**, URL: **https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.**
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

SI-115-2024

Villa Rica cauca, 08 de julio de 2024

Señores(as)
CONSORCIO PARQUES 2023
NIT.901772948-7
R.L. TATIANA JANETH CERON DIAZ
CC. 1.143.832.729 de Cali, Valle del Cauca.

CONSORCIO SACUDETEE
NIT. 901771924-6
R.L. DIEGO ANDRES IBARGUEN VIDAL
CC. 10.498.050 de Santander de Quilichao, Cauca.

REFERENCIA: CONTRATO 486 DE 2023, cuyo objeto es **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUACA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

ASUNTO: notificación presunto incumplimiento de obligaciones contractuales de los contratos: Interventoría No. 485-2023.

Cordial Saludo

De acuerdo con los compromisos establecidos en los contratos derivados del convenio interadministrativo 1617 de 2023, la Secretaria de Infraestructura se permite informar con gran preocupación que el día 04 de julio 2023 se llevó a cabo el reinicio de las obra y realizada la visita técnica en sitio el día 08 de julio 2023 no se evidencia ejecución de obra ni personal de obra e interventoría, se recuerda que se le debe dar estricto cumplimiento al cronograma de obra aprobado por la supervisión teniendo en cuenta que sus tiempos de trabajos se encuentran ajustados el no cumplimiento implicaría importantes retrasos en el proyecto.

Así mimo se le solicita hacer allegar a la Secretaria de Infraestructura la actualización de las pólizas correspondientes al acta de reinicio No 1 y el contrato modificatorio No 3.

Cordialmente,

ING. OSCAR A. BELALCAZAR COLONIA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Proyecto: yuri leandra cantoñi aponza *Firma:*	*Reviso y Aprobó: oscar Alberto belalcazar* *Firma:*

SI-129-2024

Villa Rica cauca, 24 de julio de 2024

Señores(as)
CONSORCIO PARQUES 2023
NIT.901772948-7
R.L. TATIANA JANETH CERON DIAZ
CC. 1.143.832.729 de Cali, Valle del Cauca.

CONSORCIO SACUDETEE
NIT. 901771924-6
R.L. DIEGO ANDRES IBARGUEN VIDAL
CC. 10.498.050 de Santander de Quilichao, Cauca.

REFERENCIA: CONTRATO 486 DE 2023, cuyo objeto es **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUACA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

ASUNTO: notificación presunto incumplimiento de obligaciones contractuales de los contratos: Interventoría No. 485-2023.

Cordial Saludo
De acuerdo con los compromisos establecidos en los contratos derivados del convenio interadministrativo 1617 de 2023, la secretaria de Infraestructura se permite manifestar con gran preocupación que no se evidencia el cumplimiento de los compromisos asumidos en los diferentes comités de obra del mismo modo se le solicita a la interventoría remitir lo siguiente;

1. las acciones realizadas para mitigar los retrasos presentados en obra.
2. presentar y/o justificar el seguimiento realizado al plan de choche.
3. Certificado de idoneidad del personal en obra.
4. Actualización de pólizas del acta de reinicio No1 y contrato modificatorio No 3 de los contratos derivados.

Del mismo modo se le solicita estricto cumplimiento de las exigencias dispuestas en el ***NUMERAL 4.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES "disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra"*** requisito fundamental la cual hace parte del factor de ponderación de la propuesta presentada por el contratista en el proceso de contratación, de conformidad a lo dispuesto se solicita hacer allegar ***las certificaciones de la disposición de la maquinaria amarilla y proveedores.***

Cordialmente,

ING. OSCAR A. BELALCAZAR COLONIA
Secretario de Infraestructura

Proyecto: *yuri leandra cantoñi aponza* ***Firma:***	***Reviso y Aprobó:*** *oscar Alberto belalcazar* ***Firma:***

SI-135-2024

Villa Rica cauca, 25 de julio de 2024

Señores(as)
CONSORCIO PARQUES 2023
NIT.901772948-7
R.L. TATIANA JANETH CERON DIAZ
CC. 1.143.832.729 de Cali, Valle del Cauca.

CONSORCIO SACUDETEE
NIT. 901771924-6
R.L. DIEGO ANDRES IBARGUEN VIDAL
CC. 1.007.778.296 DE PUERTO TEJADA – CAUCA.

REFERENCIA: CONTRATO 486 DE 2023, cuyo objeto es **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUACA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

ASUNTO: solicitud de obligaciones contractuales de los contratos derivados del convenio interadministrativo 1617 de 2023.

Cordial Saludo
De acuerdo con los compromisos asumidos en el comité de obra de fecha 24 de junio 2024 en coordinación con la supervisión del Ministerio del Interior, la secretaria de Infraestructura se permite solicitar la actualización de la siguiente información:

1. Cronograma en obra.
2. Plan de contingencia
3. Certificado de radicación de RETILAP.
4. Actualización de pólizas del acta de reinicio No1 y contrato modificatorio No 3 de los contratos derivados.

De acuerdo a lo anterior la Secretaria de Infraestructura se permite recordar que se le debe dar estricto cumplimiento al cronograma de obra y demás mecanismos de medición teniendo en cuenta que los tiempos de trabajos se encuentran ajustados y el no cumplimiento implicaría importantes retrasos en el proyecto, para la administración municipal es sumamente preocupante no evidenciar personal ni maquinaria en obra.

De conformidad a lo dispuesto se solicita hacer a llegar a la menor brevedad posible la información licitada.

Cordialmente,

Oscar Belalcazar
ING. OSCAR A. BELALCAZAR COLONIA
Secretario de Infraestructura

Proyecto: yuri leandra cantoni aponza	*Reviso y Aprobó: oscar Alberto belalcazar*
Firma:	*Firma:*

SI-136-2024

Villa Rica cauca, 26 de julio de 2024

Señores(as)
CONSORCIO PARQUES 2023
NIT.901772948-7
R.L. TATIANA JANETH CERON DIAZ
CC. 1.143.832.729 de Cali, Valle del Cauca.

CONSORCIO SACUDETEE
NIT. 901771924-6
R.L. DIEGO ANDRES IBARGUEN VIDAL
CC. 1.007.778.296 de puerto tejada – cauca.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 486 DE 2023 y CONTRATO DE INTERVENTORIA 485 DE 2023, cuyo objeto es **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUACA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

ASUNTO: tercera reiteración presunto incumplimiento de obligaciones contractuales de los contratos derivados del convenio interadministrativo 1617 de 2023.

Cordial Saludo
De conformidad con los compromisos asumidos la secretaria de infraestructura solicita dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales consagradas en el pliego de condiciones y de más documento que hacen parte integral del proceso de contratación partiendo de la base que a la fecha no se evidencia el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en los diferentes comités de obra, so pena de iniciar un proceso de multas por atrasos y no cumplimiento de labores contratadas claramente estipuladas en la **cláusula 15 MULTAS *numeral 1*** *"Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día calendario de atraso"* **Numeral 2;** *"Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18 de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas"* **numeral 3** si el contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor que sea relación con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento se causara una multa de 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesiblemente por cada día de retraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo satisfacción del interventor.

Así las cosas, la secretaria de infraestructura se ve en la obligación de enviar dicho documento con copia la seguradora para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

Oscar Belalcazar
ING. OSCAR A. BELALCAZAR COLONIA
Secretario de Infraestructura

Proyecto: *yuri leandra cantoñi aponza* ***Firma:***	***Reviso y Aprobó:*** *oscar Alberto belalcazar* ***Firma:***

SI-139-2024

Villa Rica cauca, 31 de julio de 2024

Señores(as)
CONSORCIO PARQUES 2023
NIT.901772948-7
R.L. TATIANA JANETH CERON DIAZ
CC. 1.143.832.729 de Cali, Valle del Cauca.

CONSORCIO SACUDETEE
NIT. 901771924-6
R.L. DIEGO ANDRES IBARGUEN VIDAL
CC. 1.007.778.296 de puerto tejada – cauca.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 486 DE 2023 y CONTRATO DE INTERVENTORIA 485 DE 2023, cuyo objeto es **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUACA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

ASUNTO: cuarta reiteración presunto incumplimiento de obligaciones contractuales de los contratos derivados del convenio interadministrativo 1617 de 2023.

Cordial Saludo

De conformidad con el comité de obras No 6 realizado el día 29 de julio del 2024 hora 2:00 pm, en aras de cumplir con el objeto contractual del proyecto y los requisitos establecidos en el anexo técnico del convenio macro de los contratos derivados, la secretaria de infraestructura se permite manifestar que de acuerdo con los compromisos asumidos por el contratista de obra se evidencia que aun persiste el incumplimiento de las acciones acordades en el comité No 6, en la actualidad no se evidencia ejecución de las actividades contractuales ni personal de obra e de interventoría en campo. En este sentido se informa que la entidad tomara todas las acciones jurídicas que correspondan en cumplimiento de las obligaciones consagradas en los documentos que hacen parte fundamenta e integral del proyecto

Así las cosas, la secretaria de infraestructura se ve en la obligación de enviar dicho documento con copia la seguradora para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

Oscar Belalcazar

ING. OSCAR A. BELALCAZAR COLONIA
Secretario de Infraestructura

Proyecto: yuri leandra cantoñi aponza *Firma:*	*Reviso y Aprobó: oscar Alberto belalcazar* *Firma:*

ACTA DE REINICIO No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	04 DE JULIO DE 2024
1.2. OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
1.3. VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($2.537.549.163 M/L)
1.4. CODIGO PRESUPUESTAL Y FUENTE ASIGNACIÓN DEL RECURSO	Disponibilidad Nº 1459 del 07 de septiembre de 2023, RUBRO: 2-1.0.0.0.0 ENTIDAD – 0 GASTO - 2.3-1.0-0-0-0 EBTUDAD -0 inversión 2023 – 2.3.2-1.0-0-0-0 ENTIDAD -0 Adquisición de bienes y servicios -2.3.2.02-1.0-0-0-0 ENTIDAD -0 ADQUISICIÓN DIFERENTE DE ACTIVOS. 2.3.2.02.02.-1.0-0-0-0 ENTIDAD -0 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.3.2.02.02.099.04.19-43100900-1604-1.0-1.3.1.1.07.-1 Actual-ENTIDAD 1 ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A 2.3.2.02.02.009-1.0-0-0-0 ENTIDAD-0 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIAL Y PERSONALES 2.3.02.02.009.04-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0 DEPORTE Y RECREACIÓN.
1.5. COMPONENTE DEL PROYECTO	486 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023
1.6. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA. R/L: LIC. MARIA EDIS DINAS LERMA
1.7. CONTRATISTA	DIEGO ANDRES IBARGÜEN VIDAL – C.C. 1.007.778.296 DE PUERTO TEJADA – CAUCA.
1.8. VALOR INICIAL	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTA ($2.537.549.163,00)
1.9. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES
1.10. SUSPENSIÓN No. 01	03 DE MAYO DE 2024
1.11. PRÓRROGA 01 A LA SUSPENSIÓN 1	04 DE JUNIO DE 2024

En el municipio de Villa Rica – Cauca, a los cuatro (04) días el mes de julio de 2024, se reunieron con el alcalde E. **HERBERTO BALANTA QUINTERO,** el ingeniero **OSCAR A BELALCÁZAR COLONIA** en calidad de **SUPERVISOR** en representación del municipio de Villa Rica – Cauca, la ingeniera **YURI LEANDRA CANTOÑI A.** como profesional universitario de la Secretaría de Infraestructura, el señor **DIEGO ANDRÉS IBARGÜEN VIDAL** identificado con **C.C. No. 1.007.778.296** de Puerto Tejada – Cauca, en calidad de **CONTRATISTA,** representante legal del **CONSORCIO SACÚDETE** con **NIT. 901.771.924-6,** la ingeniera **TATIANA JANETH CERÓN DIAZ** identificada con **C.C. 1.143.832.729** de Cali – Valle del Cauca, en calidad de **INTERVENTOR** representado legalmente del **CONSORCIO PARQUES 2023** con **NIT 901.772.948-7**, con el fin de suscribir el acta de **REINICIO No. 01** del contrato No. 486 del 20 de noviembre de 2023, cuyo objeto contractual corresponde a: *REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,* considerando que las causales que dieron origen a la suspensión No. 01 del pasado 03 de mayo de 2024 fueron superadas a satisfacción.

SE ACUERDA:

1. Reiniciar el contrato No. 486 del 20 de noviembre de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.
2. El contratista deberá actualizar las vigencias de los amparos de las garantías.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día cuatro (04) de julio de 2024.

HERBERTO BALANTA QUINTERO
alcalde Encargado

Oscar Belalcazar
ING. OSCAR A BELALCÁZAR COLONIA
secretario de Infraestructura.
Supervisor

Diego A Ibarguen
DIEGO ANDRES IBARGÜEN VIDAL
consorcio Sacúdete.
Contratista.

Tatiana Ceron Diaz
ING. TATIANA JANETH CERON DIAZ
Consorcio Parques 2023
Interventoría.

YURI LEANDRA CANTOÑI APONZA.
Profesional Universitario.

ACTA DE REINICIO No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	04 DE JULIO DE 2024
1.2. OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO: "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
1.3. VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($290.922.000,00M/L)
1.4. CODIGO PRESUPUESTAL Y FUENTE ASIGNACIÓN DEL RECURSO	Disponibilidad número 1458 del 07/09/2023 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023, RUBRO: 2. GASTOS2.3 INVERSIÓN, 2.3.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, 2.3.2.02 ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS, 2.3.2.02.02 ADQUISICION DE SERVICIOS 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, 2.3.2.02.02.009.04 DEPORTE Y RECREACION. 2.3.2.02.02.009.04.19 ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO PARA LA CONVIVENCIA SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($290.922.000,00)
1.5. COMPONENTE DEL PROYECTO	485 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023
1.6. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA. R/L: LIC. MARIA EDIS DINAS LERMA
1.7. CONTRATISTA	TATIANA JANETH CERON DIAZ– C.C. 1.143.832.729 DE CALI– VALLE DEL CAUCA.
1.8. VALOR INICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($290.922.000,00M/CTE)
1.9. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES
1.10. SUSPENSIÓN No. 01	03 DE MAYO DE 2024
1.11. PRÓRROGA 01 A LA SUSPENSIÓN 01	04 DE JUNIO DE 2024

En el municipio de Villa Rica – Cauca, a los cuatro (04) días el mes de julio de 2024, se reunieron con el alcalde E. **HERBERTO BALANTA QUINTERO,** el ingeniero **OSCAR A BELALCÁZAR COLONIA** en calidad de **SUPERVISOR** en representación del municipio de Villa Rica – Cauca, la ingeniera **YURI LEANDRA CANTOÑI A.** como profesional universitario de la Secretaría de Infraestructura y la ingeniera **TATIANA JANETH CERÓN DIAZ** identificada con **C.C. 1.143.832.729** de Cali – Valle del Cauca, en calidad de **INTERVENTOR** representado legalmente del **CONSORCIO PARQUES 2023** con **NIT 901.772.948-7** con el fin de suscribir el acta de **REINICIO No. 01** del contrato No. 485 del 20 de noviembre de 2023, cuyo objeto contractual corresponde a: *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO; REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,* considerando que las causales que dieron origen a la suspensión No. 01 del pasado 03 de mayo de 2024 fueron superadas a satisfacción.

SE ACUERDA:

1. Reiniciar el contrato No. 485 del 20 de noviembre de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.
2. El contratista deberá actualizar las vigencias de los amparos de las garantías.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día cuatro (04) de julio de 2024.

HERBERTO BALANTA QUINTERO
alcalde Encargado

Oscar Belalcazar
ING. OSCAR A BELALCÁZAR COLONIA
secretario de Infraestructura.
Supervisor

Tatiana Ceron Diaz
TATIANA JANETH CERÓN DIAZ
Consorcio Parques 2023.
Interventoría

YURI LEANDRA CANTOÑI APONZA.
Profesional Universitario.

OTRO SI No. 3, MODIFICATORIO - AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 486 del 20 de Noviembre de 2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "*ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A DEL MUNICIPIO DEVILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA Y EL CONSORCIO SACUDETE.

Entre los suscritos a saber, el doctor **HERBERTO BALANTA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.740.071 de Santander de Quilichao - Cauca, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLA RICA - CAUCA**, en su condición de Alcalde Municipal encargado, debidamente facultado para celebrar contratos y convenios de esta naturaleza según Decreto 145 del 28 de junio de 2024; haciendo uso de sus facultades conferidas en el artículo 315 numeral 10 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91, literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE VILLA RICA - CAUCA**, por una partey por la otra parte el **CONSORCIO SACUDETE, NIT. 901771924-6,** Representado Legalmente por el señor **DIEGO ANDRES IBARGÜEN VIDAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.007.778.296 de Puerto Tejada - Cauca,** quien para los efectos del contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTRO SÍ No. 3 al CONTRATO DE OBRA No. **486 del 20 de Noviembre de 2023**, previas las siguientes consideraciones. **1.)** Que el día 20 de noviembre de 2023, se suscribió el contrato de obra No. 486 de 2023, cuyo objeto es: "**REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2ª EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA". 2.)** Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.537.549.163). 3).** Que el plazo del contrato se pactó en **SIETE PUNTO CINCO MESES (7.5),** contados a partir de la legalización de este, legalización que se dio el 30 de noviembre del año 2023. **4.)** Que el dia 14 de febrero de 2024, se suscribió otro si No. 01. **5.)** Que el dia 05 de marzo de 2024, se suscribió otro si No. 02. **6.)** Que, por las razones que se encuentran consignadas en la respectiva acta, el dia 03 de mayo de 2024, se suscribe acta de suspensión No. 01, la cual suspendía el contrato hasta el dia 03 de junio. **7.)** Que, en comité de obra llevado a cabo el dia 04 de junio de 2024, se determina prorrogar la suspensión hasta tanto se superen las razones que dieron origen a la suspensión. **8.)** Que una vez superadas las razones que dieron origen a la suspensión, el dia 04 del mes de julio, se suscribe acta de reinicio No. 01. **9.)** Que mediante acto de justificación presenta por el supervisor del contrato el Ingeniero **OSCAR ALBERTO BELALCAZAR COLONIA,** Secretario de Infraestructura, esboza las razones por las cuales se debe suscribir otro si para adicionar recursos y prorrogar el plazo al citado contrato**. 10.)** *Que el acto de justificación expresa que* "(…) Mediante oficio de fecha 27 de marzo del 2024, el contratista de obra e interventoría realiza la entrega a la supervisión del Municipio de Villa Rica – cauca, de la totalidad de los componentes producto de los Estudios y Diseños del Convenio No. 1617 de 2023. los cuales fueron aprobados por la interventoría, avalados por la Supervisión del Ministerio del Interior y Municipio partiendo de la base; Que, una vez revisados los documentos técnicos, producto de la consultoría realizada se evidencia la necesidad de incrementar el presupuesto contractual del contrato No. 485 del 20 de noviembre de 2023. ASPECTOS TÉCNICOS Durante el desarrollo del proyecto, se llevó a cabo una exploración de tipo geotécnica a cargo del ingeniero Nelson Armando Fierro Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.924 de Bogotá D.C. y matrícula profesional No. 25202-41098. La exploración geotécnica consistió en realizar perforaciones a percusión y extracción de muestras que posteriormente fueron ensayadas. Este estudio arroja resultados significativos respecto a la estratigrafía, posición de nivel freático respecto del nivel natural y las propiedades físico-mecánicas del suelo con las que se emiten las

diferentes recomendaciones. Los estudios arrojan resultados que impactan directamente en la construcción del proyecto. Particularmente, se encontró que a una profundidad de 1.2m, la capacidad portante del suelo es de 0.5kg/cm2 lo que indica una resistencia muy blanda, por debajo del promedio, esto debido a que el lote se encuentra en una zona compuesta por estratos de limos arcillo arenosos de alta plasticidad (MH-CH) y lentes de arenas limosas SM, hasta los 6m de profundad. En conclusión, se puede decir que los suelos existentes en el predio son de rango bajo hasta los 5 metros y aumenta a medio hasta los 6 metros. Además, los estudios arrojan un nivel freático superficial encontrado a tan solo 1.5 m en promedio teniendo en cuenta que las exploraciones se realizaron en épocas de verano. A continuación, se relacionan los resultados de la consultoría geotécnica: 1. De acuerdo con los estudios de suelos, el material producto de excavaciones en sitio no es adecuado para utilizar en rellenos, dado que los suelos existentes no son óptimos y presentan alta plasticidad tal como lo menciona el estudio de suelos en el capítulo "3. Resultados obtenidos, análisis y recomendaciones, subcapítulo 3.1. Geotecnia en el apartado 3.1.4. Excavaciones y Rellenos / Aspectos constructivos" en la página 29, como se detalla a continuación: Durante la exploración geotécnica también se logra verificar niveles freáticos superficiales tal como se indica en el subcapítulo 3.1.2. "Propiedades del Suelo, análisis y recomendaciones" En el que se detallan los resultados de los ensayos STP y los resultados de las perforaciones los cuales se muestran a continuación: Como se puede observar, los niveles freáticos encontrados son superficiales y a 1.5 m de profundidad se aprecian afloramientos de aguas subterráneas. Debido a esto el especialista recomienda el uso de filtro francés con la utilización de geotextil no tejido con el fin de proteger taludes, excavaciones y estructuras de cimentación. En el subcapítulo 3.1.3. "Cotas de cimentación, tipo de cimentación, capacidad portante (Qp) y otros parámetros geotécnicos para obras civiles" se muestra el procedimiento de cálculo y las teorías geotécnicas utilizadas para el pre - dimensionamiento de la cimentación; En este apartado se recomienda: Finalmente, en el estudio de suelos se realizan ensayos de densidad CBR en 3 puntos en los cuales se ubicarán las zonas de movilidad. Este estudio arroja como resultado suelos con un valor de baja resistencia a la carga tal como se indica en el capítulo 4.1. "Resultados y Análisis ensayos CBR" y que se muestran a continuación: CONCLUSION: El estudio geotécnico da como resultado final que de acuerdo con la normativa NSR – 10 – Titulo H, haciendo referencia a la tabla H.9.1-1 los resultados indican potencial de expansión en un rango muy alto y por ende es indispensable para la estabilidad de la estructura controlar el contenido de agua freática y la proveniente de escorrentía mediante el uso de mantos, geotextiles, geo drenes y la implementación de cuentas y sellos perimetrales de protección. A continuación, se muestran los resultados que se encuentran en el informe capítulo 5. "Conclusiones y Recomendaciones" IMPLICACIONES: Estos hallazgos tienen importantes implicaciones en el diseño y la construcción del proyecto. Es evidente que las condiciones del suelo y los niveles freáticos encontrados requieren la implementación de cimentaciones más robustas de tipo superficial, para garantizar la estabilidad estructural y la seguridad a largo plazo de las edificaciones. Esto significa que la cimentación deberá tener una mayor área que permita disminuir el esfuerzo transmitido al suelo, del mismo modo de acuerdo con las recomendaciones geotécnicas implica incluir en el presupuesto actividades como: • Realizar un cajeo en las áreas en donde se implantan las estructuras dado que los suelos existentes no cuentan con la capacidad portante suficiente que permita la estabilidad de las estructuras, por lo tanto, se deberá importar materiales que garanticen esta condición. • Construcción de solados en las estructuras de cimentación con alturas de hasta 80 cm en concreto ciclópeo. • Diseñar y construir sistemas de drenajes de agua de escorrentía y sistemas que permitan abatir la ascensión por capilaridad de agua dado a los niveles freáticos superficiales reportados en los estudios geotécnicos. El especialista recomienda la construcción de filtros tipo francés (tubería perforada + material triturado + geotextil no tejido), perimetrales que brinden la protección a las construcciones y eviten posteriores patologías estructurales. El incremento en el

presupuesto del proyecto es necesario para asegurar la viabilidad técnica y la seguridad estructural de las edificaciones en el municipio, así como dar alcance al objeto contractual y cumplimiento al alcance de este. Los hallazgos geotécnicos e hidrológicos evidencian la importancia de realizar ajustes significativos en el diseño y la construcción del proyecto. Es fundamental garantizar que los recursos económicos adicionales se asignen de manera adecuada para cumplir con las especificaciones y los estándares de calidad requeridos. En este caso en particular la consultoría arroja un valor que no supera el valor del convenio interadministrativo. Por las razones antes expuestas, se solicita respetuosamente al Ministerio del Interior se de autorización a la entidad estatal para disponer de los recursos provenientes del convenio 1617 de 2023 y que se sustentan en la etapa de estudios y diseños en una adición al contrato de obra derivado por un valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTA $ 70.811.762,06 valor que permite dar cumplimiento a las necesidades presupuestadas, lo anterior teniendo en cuenta que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato inicial. (…)". **9.)** Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: **i)** que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, **ii)** se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **iv)** que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **v)** que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)". **11.)** Que el proyecto de adición para el **CONTRATO DE OBRA No. 486 del 20 de Noviembre de 2023–** cuyo objeto es **"ADICION AL CONTRATO DE OBRA No. 486 del 20 de Noviembre de 2023 cuyo objeto es "*ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A DEL MUNICIPIO DEVILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*"** es solicitada por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($70.811.762,06). **12.)** Que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. **13.)** Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: **i)** que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, **ii)** se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **iii)** que no se adicione por regla general en más allá del cincuenta

(50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **iv)** que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **v)** que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)". **14.)** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar** la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($70.811.762,06). **CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** La presente adición se pagará al contratista mediante actas por avance de obra. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente Adición se hará cargo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024.CEN.01.000643 del 18 de junio de 2024, rubro: 2.3.2.01.01.001.03.18 – CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE. – 22-1.2.4.3.03 – SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION. -4301009 – CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y ESPACIOS FISICOS QUE PERMITEN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE TIPO LUDICO O RECREATIVO PARA CUYA PRACTICA NO SE REQUIEREN REGLAS NI IMPLEMENTOS ESPECIALES. **CLAUSULA CUARTA:** AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato de obra pública No. 486 del 20 de Noviembre de 2023, en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. **CLAUSULA SEXTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición del registro presupuestal por parte del Municipio.

Para constancia se firma en Villa Rica Cauca, a los cuatro (04) días del mes de julio de (2024).

POR EL MUNICIPIO:

HERBERTO BALANTA QUINTERO
Alcalde (E) Municipal

POR EL CONTRATISTA:

Diego A Ibarguen
DIEGO ANDRES IBARGÜEN VIDAL
NIT. 901771924-6
CONSORCIO SACUDETE
Repre. Legal

Elaboró: Duver H. Ararat Mina – Asesor Jurídico Externo
Revisó: María Fernanda Balanta Gómez– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Herberto Balanta Quintero – Alcalde (e) Municipal

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101057648**	**7**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**07**	**2024**	**30**	**11**	**2023**	**00:00**	**15**	**09**	**2024**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO SACUDETE	**NIT: 901.771.924-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 19 NRO. 20 - 01	PUERTO TEJADA, CAUCA	3156146130

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA	**NIT: 817.002.675-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 2 CON CARRERA 2 # 1-187 BRR ALFONSO CAICEDO ROA	VILLA RICA, CAUCA	8486212

BENEFICIARIO: 817002675 - MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REFERENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 486 CUYO OBJETO ES: REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2a EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

BENEFICIARIO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/11/2023**	**15/09/2024**	**$348,000,000.00**	**$348,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/11/2023**	**15/09/2024**	**$348,000,000.00**	**$348,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/11/2023**	**15/09/2024**	**$348,000,000.00**	**$348,000,000.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE RECONOCE Y ACEPTA EL ACTA REINICIO No 1 (04/07/2024) Y SE ACLARA EL OBJETO DEL CONTRATO ES: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A DEL MUNICIPIO DEVILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******348,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101057648

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Diego A Ibarguen

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101057648	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	30	11	2023	00:00	15	09	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SACUDETE		**NIT: 901.771.924-6**
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 20 - 01	**CIUDAD:** PUERTO TEJADA, CAUCA	**TELÉFONO:**	3156146130

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 817.002.675-4**
DIRECCIÓN: CALLE 2 CON CARRERA 2 # 1-187 BRR ALFONSO CAICEDO ROA	**CIUDAD:** VILLA RICA, CAUCA	**TELÉFONO:**	8486212

BENEFICIARIO: 817002675 - MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/11/2023**	**15/09/2024**	**$348,000,000.00**	**$348,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/11/2023**	**15/09/2024**	**$348,000,000.00**	**$348,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/11/2023**	**15/09/2024**	**$348,000,000.00**	**$348,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101057648

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Diego A Ibarguen

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101057648	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	30	11	2023	00:00	15	09	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SACUDETE		**NIT: 901.771.924-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 19 NRO. 20 - 01		PUERTO TEJADA, CAUCA		3156146130

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA		**NIT: 817.002.675-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 2 CON CARRERA 2 # 1-187 BRR ALFONSO CAICEDO ROA		VILLA RICA, CAUCA		8486212

BENEFICIARIO: 817002675 - MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES JUANNA LTDA	835001183-3	10.00
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS	900803956-7	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101057648

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Diego A Ibarguen

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101212980**	**9**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**07**	**2024**	**30**	**11**	**2023**	**00:00**	**15**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO SACUDETE	**NIT: 901.771.924-6**	CR 19 NRO. 20 - 01	PUERTO TEJADA, CAUCA	3156146130

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA	**NIT: 817.002.675-4**	CALLE 2 CON CARRERA 2 # 1-187 BRR ALFONSO CAICEDO ROA	VILLA RICA, CAUCA	8486212

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA REFERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 486 CUYO OBJETO ES: REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2a EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE (5) CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/11/2023**	**15/03/2025**	**$507,509,832.60**	**$507,509,832.60**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$507,509,832.60**	**$507,509,832.60**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/11/2023**	**15/09/2027**	**$126,877,458.15**	**$126,877,458.15**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE RECONOCE Y ACEPTA EL ACTA REINICIO No 1 (04/07/2024) Y SE ACLARA EL OBJETO DEL CONTRATO ES: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A DEL MUNICIPIO DEVILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,141,897,123.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101212980

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Diego A Ibarguen

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101212980	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	30	11	2023	00:00	15	07	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SACUDETE		**NIT: 901.771.924-6**
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 20 - 01	**CIUDAD:** PUERTO TEJADA, CAUCA	**TELÉFONO:**	3156146130

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA		**NIT: 817.002.675-4**
DIRECCIÓN: CALLE 2 CON CARRERA 2 # 1-187 BRR ALFONSO CAICEDO ROA	**CIUDAD:** VILLA RICA, CAUCA	**TELÉFONO:**	8486212

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES JUANNA LTDA	835001183-3	10.00
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS	900803956-7	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101212980

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Diego A Ibarguen

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101212980**	**10**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**07**	**2024**	**30**	**11**	**2023**	**00:00**	**15**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO SACUDETE	**NIT: 901.771.924-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 19 NRO. 20 - 01		PUERTO TEJADA, CAUCA		3156146130

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA	**NIT: 817.002.675-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CALLE 2 CON CARRERA 2 # 1-187 BRR ALFONSO CAICEDO ROA		VILLA RICA, CAUCA		8486212

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA REFERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 486 CUYO OBJETO ES: REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2a EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE (5) CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/11/2023**	**15/03/2025**	**$521,672,185.01**	**$507,509,832.60**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$521,672,185.01**	**$507,509,832.60**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/11/2023**	**15/09/2027**	**$130,418,046.25**	**$126,877,458.15**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA OTROSI 3, MODIFICATORIO (04/07/2024) Y SE ACLARA EL OBJETO DEL CONTRATO ES: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A DEL MUNICIPIO DEVILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****202,372.00	$ *******8,000.00	$ ******39,970.00	$ **********250,342.00	$ ****1,173,762,416.27	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101212980

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Diego A Ibarguen

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101212980**	**10**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**07**	**2024**	**30**	**11**	**2023**	**00:00**	**15**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SACUDETE		**NIT: 901.771.924-6**
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 20 - 01	CIUDAD: PUERTO TEJADA, CAUCA	TELÉFONO:	3156146130

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA		**NIT: 817.002.675-4**
DIRECCIÓN: CALLE 2 CON CARRERA 2 # 1-187 BRR ALFONSO CAICEDO ROA	CIUDAD: VILLA RICA, CAUCA	TELÉFONO	8486212

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****202,372.00	$ *******8,000.00	$ ******39,970.00	$ **********250,342.00	$ ****1,173,762,416.27	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000627386001(3900)000000250342(96)20250705

REFERENCIA PAGO:

1100062738600-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101212980	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	30	11	2023	00:00	15	07	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SACUDETE		**NIT: 901.771.924-6**
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 20 - 01	**CIUDAD:** PUERTO TEJADA, CAUCA	**TELÉFONO:**	3156146130

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA		**NIT: 817.002.675-4**
DIRECCIÓN: CALLE 2 CON CARRERA 2 # 1-187 BRR ALFONSO CAICEDO ROA	**CIUDAD:** VILLA RICA, CAUCA	**TELÉFONO:**	8486212

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES JUANNA LTDA	835001183-3	10.00
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS	900803956-7	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101212980

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Diego A Ibarguen

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302959533

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000063904 ANEXO: 6

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	07	2024	05	07	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO PARQUES 2023** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.772.948-7**

DIRECCIÓN: CR 4 8 63 OF 301 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6028809033

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.002.675-4**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.002.675-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	30/11/2023	06/01/2025	58,184,400.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/11/2023	06/09/2027	14,546,100.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	30/11/2023	06/01/2025	29,092,200.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901381407 - CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S - PART: 60.00%
NIT 900791247 - C&G REFORMAS ARQUITECTONICAS SAS - PART: 40.00%

BENEFICIARIOS
NIT 817002675 - MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

SEGUN ACTA DE REINICIO 1 AL COTRATO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS
TODOS LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN IGUAL

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***101,822,700.00	$ **********17,296	$********0.00	$ ********3,286	$ **********20,582

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	8754	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430295953

Tatiana Ceron Diaz
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B0F06F8795A

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000063904** ANEXO: 6

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO PARQUES 2023** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.772.948-7**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.002.675-4**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.002.675-4**

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA 485 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 REFERENTE A INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO: REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CLIENTE